



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 39

**Celebrada el día 7 de Mayo de 1993, en Fuensaldaña
Continuación de la sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1993**

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 115-I, presentada por el Procurador D. Francisco Aguilar Cañedo, relativa a cesión de terrenos de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Valladolid para construcción de viviendas previstas en el Protocolo Institucional de Colaboración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 108, de 5 de Abril de 1993.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 116-I, presentada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a cuantía total de los expedientes devueltos a las diversas Consejerías por los servicios de Intervención de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 108, de 5 de Abril de 1993.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 117-I, presentada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a causas de la devolución de órdenes y autorizaciones de pago a diversas Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 108, de 5 de Abril de 1993.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 118-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a alternativas previstas en ferrocarriles y carreteras para su inclusión en el Plan Director de Infraestructura (P.D.I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 108, de 5 de Abril de 1993.
3. Interpelación, I. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución de las cifras de producción y paro regionales y consecuencias sobre la programación y política económicas regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 102, de 24 de Marzo de 1993.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 124-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a agilización de la contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno de la Autovía Ponferrada-Villablino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 89, de 4 de Febrero de 1993.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 140-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paralización de las obras de la planta de tratamiento y depósito de seguridad de Santovenia de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 100, de 17 de Marzo de 1993.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 144-I, presentada por el Procurador D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a desarrollo y potenciación de aeropuertos y aeródromos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 107, de 2 de Abril de 1993.
7. Toma en consideración de la Proposición de Ley, PpL. 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de definición de la figura de Agricultor a Título Principal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 85, de 30 de Diciembre de 1992.
8. Toma en consideración de la Proposición de Ley, PpL. 3-I, presentada por el Grupo parlamentario Socialista, para la Creación del Banco de Tierras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 85, de 30 de Diciembre de 1992.
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas.	1587	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1590
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1587	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1590
Séptimo punto del Orden del Día (Antes quinto). PNL 140.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1591
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1587	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1591
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1587	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1593
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1588	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1594
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1594

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Octavo punto del Orden del Día (Antes séptimo). Toma en consideración PpL 2.		Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1605
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1594	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1607
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición de Ley.	1594	En turno en contra de las Enmiendas a la Totalidad, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1608
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	1596	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1610
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1598	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1610
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	1599	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1611
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1601	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	1612
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	1601	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. son rechazadas.	1612
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada.	1602	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1612
Noveno punto del Orden del Día. Debate de Totalidad P.L. 16.		Se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.	1612
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1602		

(Se reanuda la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión. Y el señor Secretario procederá a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Séptimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paralización de las obras de la planta de tratamiento y depósito de seguridad de Santovenia de Pisuerga**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra, como Portavoz del Grupo Socialista, don Antonio de Meer para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Voy a defender la Proposición No de Ley presentada por mi Grupo, por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuestas de actuación en relación con la planta de tratamiento y del depósito de seguridad de residuos industriales de Santovenia de Pisuerga en Valladolid.

Los informes conocidos sobre la planta y el depósito demuestran de manera reiterada que estos han sido parciales, de la manera que señalamos en la Exposición de

Motivos de nuestra Proposición, o bien -y esto es lo más importante- es que -y esto se ha constatado con posterioridad a la presentación de nuestra Proposición- demuestran esos informes, digo, que las obras ejecutadas no se ajustan a los proyectos aprobados.

Y en este sentido va la primera parte de nuestra Proposición: la Junta debe parar las obras, la Junta debe no autorizar el inicio de la actividad, las instalaciones no se pueden poner en marcha, no pueden funcionar. Porque lo que ha ocurrido es que nos encontramos ante unos proyectos que tenían formalmente todas las autorizaciones precisas, todas las autorizaciones necesarias, y ante unas obras que no tienen autorización. Porque el depósito de seguridad construido es una obra que se ha construido en otro sitio, que es más grande y, además, es menos segura. Una obra que se ha desplazado del emplazamiento autorizado -ligeramente se dirá-, un poquito, pero el hecho objetivo es que se ha desplazado el depósito y la balsa de lisidiados.

Una obra que es más grande y que, por lo tanto, aumenta de manera irregular la capacidad de almacenamiento de residuos. Porque, frente a un proyecto en el que el vaso tenía paredes laterales inclinadas, lo que permitía, además, su impermeabilización y daba mayor seguridad contra posibles desplazamientos, frente a ese proyecto, se ha construido un vaso con paredes prácticamente verticales, en una operación que sólo ingenuamente puede definirse como una opción técnica, pues, lo que encubre, lo

que encubre en la realidad es una ampliación no autorizada de la capacidad de almacenamiento que debe medirse en miles de metros cúbicos. Y una obra, además, que es menos segura.

Efectivamente, el proyecto preveía una impermeabilización del fondo del vaso y paredes laterales con una capa de arcilla, y en obra esa impermeabilización ha desaparecido, eliminando por las buenas una de las piezas claves de las condiciones de seguridad del vertedero.

Y ¿podemos considerar aceptable que las obras no se ajusten a los proyectos? Ante una obra como esta pensábamos, yo creo que ingenuamente, que se extremarían las condiciones de seguridad, que se mejorarían, incluso, las características técnicas de la intervención. Pues no, se ha hecho precisamente lo contrario. Y ante esta situación, de hecho, estamos en este momento ante varias alternativas distintas. Una de ellas sería la producción de unas nuevas resoluciones administrativas de las administraciones competentes si consideran que lo ejecutado es correcto y pretenden legalizarlo. El Ayuntamiento debería, lógicamente, tramitar una nueva licencia. La Comisión Provincial de Saneamiento debería tramitar de nuevo la licencia de actividad. La Consejería de Medio Ambiente debería revisar la declaración de impacto ambiental.

Pero otra alternativa sería la exigencia del cumplimiento estricto del proyecto, aprovechando el momento, además, para introducir mejoras; se podría aprovechar el momento, debiendo al menos reconstruirse todo lo hecho no de acuerdo con el proyecto.

¿No sería eso lo que se haría ante cualquier obra por inocente que fuera? ¿No sería eso lo que se exigiría al simple dueño de un bar musical que no hubiera colocado el aislamiento acústico y encima aumentara el volumen de su equipo musical? ¿Y no va a exigir la Junta eso en este caso, ante una intervención de mayor transcendencia que otra cualquiera, cuyos efectos se prolongarán en el tiempo de manera, además indefinida?

Y ante esta situación, señoras y señores Procuradores, se ha llegado por la acumulación de un importante número de actuaciones que tenemos que definir como irresponsables. Y no me refiero sólo al origen de la actuación, a lo desafortunado del emplazamiento, a lo discutible de las autorizaciones, a lo parcial de los informes; me refiero ahora a lo ocurrido durante la ejecución de las obras. Una actuación irresponsable del Ayuntamiento, del Ayuntamiento independiente "hacia la derecha, claro" de Santovenia, que es capaz de conceder en su término municipal cualquier autorización, pero incapaz de controlar cualquier obra de las que se ejecutan en su municipio. Una actuación irresponsable, también, de la empresa, que, tras conseguir trabajosamente autorizaciones discutibles, ejecuta precipitadamente unas obras que ni a esas autorizaciones se ajustan. Y una actuación irresponsable de la Junta de Castilla y León, de una Consejería en concreto, la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de una

Dirección General, la de Urbanismo y Calidad Ambiental, que con su inactividad y su tolerancia es plenamente responsable de la ejecución de unas obras que empeoran notablemente las incluidas en el proyecto aprobado, al mismo tiempo que subvenciona la actuación, que subvenciona la obra con cientos de millones de pesetas.

Y este es el momento de que la Junta reconsidere la postura que hasta este momento ha defendido. La postura, nosotros creemos que contumaz, de que no sólo todo lo proyectado y aprobado era correcto, sino que todo lo ejecutado era, asimismo, ejemplar. Y, en esa línea, nosotros creemos que la Junta ya está dando pasos; lo ha reconocido, de alguna manera, al haber encargado recientemente una auditoría externa sobre este asunto. Una auditoría cuyo resultado, probablemente, no podrá diferir mucho de las ideas apuntadas a lo largo de esta intervención. Una auditoría que debe poner en crítica además la capacidad de ampliación del vaso del vertedero en una segunda fase sobre sí misma, al pretender, de acuerdo con el proyecto aprobado, instalar, construir un enorme muro de contención apoyado sobre el desigual y heterogéneo suelo formado por los propios residuos acumulados.

Y en este línea de revisión de lo hecho hasta ahora se centra la última parte de nuestra Proposición, la última frase de nuestra Proposición, el último apartado, en el que instamos a la Junta a que se estudien nuevos emplazamientos posibles donde trasladar esas instalaciones, nuevos emplazamientos donde instalaciones seguras resolvieran de manera aceptable los problemas de residuos industriales en la Comunidad de Castilla y León.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Popular, para su defensa, tiene la palabra el Portavoz, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. No es el primero ni mucho me temo que será el último debate que, sobre la planta y el depósito de residuos de Santovenia, va a tener lugar en este o en otros foros de nuestra ciudad. Yo he estudiado detenidamente la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, como cuantas iniciativas al respecto se han venido ventilando en las Cortes de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Valladolid, o en movimientos ciudadanos de muy diversa naturaleza. Y he estado escuchando la intervención que don Antonio de Meer ha tenido en esta tribuna, a la que, fundamentalmente, voy a dedicar mi intervención.

Porque comienza el señor de Meer su intervención diciendo que las obras realizadas en la planta y en el vertedero de residuos no se ajustan a los proyectos. Y es cierto: no hay un ajuste exacto al cien por cien entre la planta... entre el proyecto y la ejecución del mismo. Pero lo que no dice en su intervención en esta tribuna es que las

variaciones que se han introducido sobre el proyecto original son, precisamente, para mejorar la calidad y la garantía de lo hecho allí, y que se han hecho permanentemente supervisados por los responsables de la Consejería competente en el tema. Luego, por lo tanto, siendo cierto que entre la ejecución última de las obras y el proyecto inicial hay alguna diferencia que otra, no es menos cierto que esas diferencias lo que hacen, precisamente, es mejorar la seguridad de la planta, hasta tal punto que cualquiera que la visite, sin prejuicio de ningún tipo, tendrá que convenir con nosotros que es la planta de esta naturaleza más segura que en este momento se ha construido en España, lo cual, por otra parte, es razonable, puesto que es la última.

Pero es que además en el texto que se nos plantea, se comienza por decir que hay que paralizar las obras de la planta. La planta, señor de Meer —y Su Señoría la ha visitado muy recientemente— está terminada; no cabe paralizar las obras. Podrá pedirse que no se inicie el funcionamiento de la misma, y ahí estamos nosotros de acuerdo con su Proposición No de Ley, en que no se inicie el funcionamiento de la planta de residuos hasta que se tenga una plena seguridad del funcionamiento de la misma. Por eso, en nuestra Enmienda suprimimos la primera parte que hace referencia a la paralización de las obras, para, siendo coherentes, decir: no inicie el funcionamiento hasta que tengamos garantías.

Porque, señor de Meer, en el que en el emplazamiento del depósito se hayan variado algún metro, a la derecha, a la izquierda, al norte o al sur, que haya habido mínimas variaciones, eso no exige —ni en ésta ni en ninguna Administración— una nueva licencia de obras, como Su Señoría ha planteado desde esta tribuna con absoluta tranquilidad. ¡Apañados estaríamos! en el Ayuntamiento de Valladolid —por citar uno—... no voy a pretender hacer de este Pleno, como alguien señaló ayer, un pleno nuevo del Ayuntamiento de Valladolid; bien es verdad que plenos del Ayuntamiento de Burgos a lo largo de la Legislatura celebramos un montón en esta sala, pero no vamos a hablar del Ayuntamiento de Valladolid. Las modificaciones y los reformados en las obras —y Su Señoría de esto sabe mucho más que yo— no exigen una nueva licencia de obras, porque son modificaciones mínimas en cuanto al desplazamiento en unos metros en el tema. Si hubiera una modificación en profundidad, que al final terminara pareciendo un proyecto que no se pareciera en nada al inicial, sí cabría de hablar de una revisión nueva de licencias.

Y las paredes del depósito, señor de Meer, o son verticales o son inclinadas. ¿Son poco inclinadas o más o menos inclinadas? Es una cuestión puramente técnica, en la que yo no voy a entrar, pero que, desde luego, en opinión de un informe exhaustivo, firmado por cuatro organismos distintos, dicen que recoge todas las garantías de seguridad que son exigibles.

Dice que sería el momento ahora para aprovechar y realizar mejoras en ese proyecto. Es que justamente eso es

lo que se ha venido haciendo a lo largo de la construcción: realizar todas esas mejoras que usted pide ahora; se ha hecho a lo largo de la construcción de la planta y del vertedero, y por eso el proyecto final no coincide literalmente con el inicial, porque se han ido introduciendo esas mejoras que usted nos pide ahora. Es que ya están esas mejoras.

Y por eso, señor de Meer, nuestra Enmienda lo que plantea es que no se inicie el funcionamiento de la planta hasta que se realicen los estudios complementarios necesarios. Y en este sentido, en el Ayuntamiento de Valladolid, el grupo municipal popular presentó una iniciativa, que se aceptó por la abstención del Grupo Socialista, y ésa es la que se aprobó, que se haga una auditoría. Usted dice estudios, nos da igual, los estudios necesarios para llegar al convencimiento de que aquello es seguro o no es seguro.

Y, por si le cabe, todavía, alguna reserva, en nuestra Enmienda le planteamos o le ofertamos que si, como consecuencia de esos estudios, todavía se detectara alguna anomalía o alguna insuficiencia, háganse nuevos estudios complementarios, resuélvase la anomalía, y después empiece a funcionar la planta, no antes.

Porque, evidentemente, señor de Meer, plantear a estas alturas el cambio de emplazamiento de esa ubicación, o de esa planta y de su vertedero me parece que es poco serio, que es poco solidario y que es poco político. Porque Su Señoría conoce tan bien como yo que, allá donde la quisiéramos llevar, tendría un rechazo incuestionable.

Por lo tanto, estamos en un punto de no retorno. Y lo que más debemos hacer, lo que queremos y debemos hacer es garantizar la seguridad para todo el entorno de la planta y, desde luego, para los ciudadanos de Valladolid, como población próxima más habitada de toda nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, si —como Su Señoría ha dicho— es el momento de reconsiderar posturas, a eso es a lo que yo le invito al Grupo Socialista: a reconsiderar su postura en esa Proposición No de Ley, a hacer suyo lo que ya ha hecho suyo —de alguna forma— el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valladolid, a hacer suyo algo que ya está —de alguna forma— pactado con el Ministerio responsable en el Gobierno Socialista de la nación, y, por lo tanto, a no entrar en un debate que nos puede llevar a situaciones imprevisibles.

No es la primera vez —y me temo que Su Señoría lo ha sufrido en horas muy próximas a este debate— en que movimientos ciudadanos que se inician con la mejor voluntad y con la mejor buena fe, alimentados con más o menos alegría o con más o menos conciencia de lo que se está haciendo, desde determinados grupos, termina llevando a un descontrol absoluto del término.

Afortunadamente, los contrarios a la planta y el vertedero de Santovenia, hasta el momento, se están limitando a hacer pegatinas, a hacer carteles, a vocear. Yo espero que

no pasen de ahí. Pero, desde luego, si no llegamos a un acuerdo serio en este tema y seguimos alimentando estas actuaciones de movimientos ciudadanos, a los que se induce a la duda, me temo que al final, señor de Meer, todos lo vamos a terminar lamentando.

Por eso, Señoría, yo le invito a reconsiderar su postura -como usted ofrecía desde esta tribuna hace un rato- y a admitir que la oferta nuestra, en último término, persigue lo mismo que propone su Proposición No de Ley: realizar cuantos estudios sean necesarios; modificar, si, como consecuencia de los estudios, se detecta alguna anomalía; y sólo después de eso, empezar a funcionar la planta. Funcionamiento de la planta que le recuerdo a Su Señoría -y de acuerdo con lo aprobado ya por el Ayuntamiento de Valladolid y aceptado por la Junta de Castilla y León- va a ser controlado por una Comisión de Seguimiento, en la que instituciones públicas y privadas realicen un control riguroso de qué es lo que se está haciendo en la planta y en el vertedero contiguo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra de la Enmienda, señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA- MARZO: Señor Presidente. Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular ha reconocido, y progresivamente se va reconociendo, que las obras ejecutadas no se ajustan al proyecto. Lo que pasa es que discrepamos en algo, discrepamos en algo: él considera que se han introducido mejoras, y nosotros consideramos que el proyecto se ha empeorado; se ha empeorado, fundamentalmente, por dos cosas: lo primero, porque es más grande y, lo segundo, porque es menos seguro.

¿Se pueden introducir las modificaciones sin que tenga que haber ninguna tramitación administrativa de que el Ayuntamiento eso lo legalice, que se diga que un edificio que tenía tres plantas, al final se han hecho cuatro, y se pase así como así? Pues, eso es lo que ha ocurrido, de alguna manera, en Santovenia. No se puede hacer así como así; eso hay que reconocerlo por algún tipo de acto administrativo.

La inclinación de las paredes no es un problema técnico; porque eso es lo que se quiere decir: es que el vertedero, al tener las paredes verticales -se dice-... Es una solución técnica. No, no, no es una solución técnica; es que es mucho más grande, es que caben muchos más residuos, es que se ha ampliado irregularmente su capacidad -eso es lo que quiero decir-, sin que nadie lo haya autorizado, sin que nadie lo haya autorizado.

¿Y cuál es una de las piezas básicas de la impermeabilización de este tipo de instalaciones? La colocación de una capa de arcilla en el fondo, compactada, etcétera. Pues, eso es lo que se ha quitado, eso es lo que ha desaparecido de Santovenia de Pisuerga. Y eso, además, no ha tenido que ir nadie de una coordinadora, ni ningún espía; es que

eso está en un plano que nos ha facilitado a nosotros el señor Consejero. Es más grande, es menos seguro. ¿Eso se llama mejorar? Yo creo que es empeorar.

La Proposición que nosotros hemos defendido tiene ciertas características que yo creo que quedarían invalidadas por la Enmienda popular en la forma en que está redactada. Nuestra propuesta parte de que no se puede iniciar la actividad -evidentemente, desde el tiempo en que la presentamos hasta hoy, tal vez se hayan acabado las obras; yo creo que ése es un tema menor-, no se puede iniciar la actividad, porque lo hecho es irregular; hay que hacer nuevos estudios, introducir rectificaciones. Y nuestra propuesta, fundamentalmente, deja abiertas las conclusiones. Porque las conclusiones las tiene que sacar la Junta, es la responsabilidad de la Junta, es la responsabilidad del Partido Popular que gobierna en Castilla y León.

Y, entre esas posibilidades, caben nuevas alternativas: de ubicaciones, de ubicación de la ampliación, de cómo utilizar el vertedero, de cómo se gestiona el vertedero, de qué residuos aparecen. Si caben muchísimas alternativas distintas, frente a la propuesta del Partido Popular -que yo creo que eso es en lo que discrepamos de manera más notable-, que está redactada de modo que se cierra el proceso en ella misma, y que dice que el simple cumplimiento de dos condiciones traería como consecuencia lógica la apertura de las instalaciones. Y eso es lo que nosotros, en este momento, no estamos dispuestos a afirmar.

Y se ha hecho desde el Grupo Popular una llamada a la responsabilidad y a no alimentar movimientos que luego se puedan controlar. Nosotros, el Grupo Socialista no practica esas tácticas, no las está practicando nunca, no las está practicando ni en este caso. Y yo creo que serían otros los que tendrían que aplicarse, con muchos motivos, ese tipo de sabios consejos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Señor de Meer, quienes han dicho que las obras finales han mejorado el proyecto inicial no son los políticos, son los técnicos que lo han estudiado. Por eso, yo no voy a entrar en discusión puramente técnica con Su Señoría; usted es arquitecto y yo no, pero es que tampoco es experto -que yo sepa, al menos- en construcción de este tipo de edificios y de los anexos de los vertederos.

Por lo tanto, los técnicos que han estudiado, entre los que están los que -por lo menos para nuestro Grupo- son los más cualificados en el tema (los del Instituto Geotécnico Minero de España), han dicho que no hay riesgo; han despejado las dudas que un grupo de profesionales de Valladolid plantearon al respecto. Y, por lo tanto, a nosotros no nos gusta entrar en debate técnico con los profesionales, con los expertos en el tema. Esa es la razón por

la que damos por bueno lo que el Instituto, lo que los técnicos de la Consejería, los de la propia empresa y una auditora externa que han intervenido han firmado, en un documento que Su Señoría tiene, como tengo yo y como tenemos tantos de los que nos hemos ocupado del tema.

Por lo tanto, sí hay reforma sobre el proyecto, pero -insisto-, en opinión no de este pobre político regional, sino en opinión de los técnicos cualificados, para mejorar sensiblemente la seguridad del proyecto.

E insisto: es que en la oferta que le hacemos, nos mantenemos abiertos en mejorarlo todavía más, si hay alguna duda; en reformar lo que haya que reformar; en dar mayores seguridades; en resolver cualquier problema que pudiera surgir.

Por eso, nuestra propuesta de Enmienda parece que es absolutamente razonable.

Mire, el que un Ayuntamiento como el de Santovenia legalice una obra en la que se ha realizado un reformado... Mire, señor de Meer -que de eso sabe usted más que yo-, eso es el pan nuestro de cada día. Es que en el Ayuntamiento de Valladolid hemos dado licencia de obras para edificios de siete plantas totalmente construidos, de siete plantas de viviendas, se han concedido licencias, porque habían crecido como una seta y el Ayuntamiento de Valladolid no se había enterado. ¡Hombre!, no me diga usted que el que un Ayuntamiento como el de Santovenia, que, efectivamente, no tiene unos técnicos como pueda tener el de Valladolid, resulta que le han hecho un pequeño reformado en la planta y lo ha legalizado a posteriori, esto sabe Su Señoría que es el pan nuestro de cada día en los Ayuntamientos de ésta y de otras Comunidades Autónomas.

Y Su Señoría, en su intervención anterior, hacía referencia al resultado de la Auditoría. Mire, en los medios de comunicación -y me consta que, además, usted lo conoce muy bien, porque tiene cerca a quien estuvo en aquel debate- se reflejaba un debate que hace unos días tuvimos, promovidos por una Asociación de Vecinos de Valladolid -la de La Rondilla-, al respecto, donde estábamos representantes de los cuatro Grupos Políticos Municipales. Y cuando se hablaba de la Auditoría, por ejemplo, el representante del CDS en aquel debate decía: "La Auditoría no sirve para nada, porque las auditorías siempre dan la razón al que las paga". Usted acaba de decir aquí que la Auditoría lo que va a decir es lo que dice usted: que hace falta ampliar estudios. Bueno, pues, yo no sé a qué carta quedarme.

Yo creo que, cuando se busca un Auditor serio, va a hacer un informe serio; y habrá que esperar los resultados, sin entrar en prejuicios -en el sentido etimológico del término, de juicios previos-, antes de tener los resultados.

El hecho cierto es que la Auditoría ya está encargada por la Consejería de Medio Ambiente a una empresa que, para cualquiera que conozca un poco el tema, es una

empresa solvente y absolutamente independiente. Y habrá que esperar los resultados.

Por lo tanto, señor de Meer, yo vuelvo, una vez más, a reiterarle nuestra oferta. No hacen falta nuevas licencias; ha habido reformados, que lo que han buscado y lo que han obtenido -en opinión, insisto, de los técnicos- es mejorar la seguridad de esa planta. Todo lo demás -insisto- es seguir caldeando el ambiente, en una situación que, desde luego, a pocos va a beneficiar; y, desde luego, ni a ustedes ni a nosotros me temo que nos va a venir nada bien el seguir calentando motores en esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo, afortunadamente, no sé muchas cosas de vertederos, pero todavía sé leer planos, hacer cubicaciones y ver secciones de proyectos. Y las modificaciones que se han introducido, a alguien que no es un experto en la materia le llevan, clarísimamente, a algunas conclusiones, que es que el vertedero es más grande y que, además, el elemento fundamental de la impermeabilización, que es la capa de arcilla, es lo único que ha desaparecido. Y no he visto en el informe -y lo tengo aquí- que los técnicos digan que eso mejora. Eso, simplemente, se ha colado.

Evidentemente, el Ayuntamiento de Valladolid concede una licencia a un edificio de siete plantas construido sin ella, porque eso, cuando se hace una cosa sin licencia, hay que concederle la licencia. Como aquí se han hecho obras que no se ajustan a la licencia, no sólo el Ayuntamiento de Santovenia tendrá que regularizar esa situación, es que eso tendrá que volver a verlo la Comisión Provincial de Saneamiento. Es que la Consejería de Medio Ambiente, probablemente, tenga que revisar las características de la evaluación del impacto ambiental, porque lo que hizo fue sobre otra cosa.

Y yo no sé -porque no lo he dicho; se me atribuyen palabras que no he dicho- que la conclusión de la Auditoría es que tenga que haber nuevos... tengan que hacerse nuevos estudios. Yo eso no lo he dicho, yo no puedo saber cuáles son las conclusiones de esa Auditoría. Yo lo que creo es que las conclusiones de la Auditoría, en cuanto a que el proyecto no se ajusta a las obras ejecutadas, tiene... no puede la conclusión de la Auditoría separarse notablemente de todos los argumentos que he utilizado a lo largo de mi intervención.

Por eso, nosotros no podemos aceptar ese ofrecimiento. Y mantenemos la Proposición No de Ley en los términos en los que la presentamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, los Grupos Parlamentarios que no han intervenido en el debate. Señor Herreros, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Tal como se ha pronunciado al final el

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo voy a apoyar la Proposición No de Ley, a pesar de que entraña algún tipo de sutileza, que venía todavía mucho más clara esa sutileza en la Enmienda que planteaba, o que pretendía, o que ha hecho, el Partido Popular.

La posición de Izquierda Unida ya ha sido fijada en reiteradas ocasiones al respecto y, en la última ocasión, a raíz de la propia Proposición No de Ley presentada por mí mismo con fecha de veinticinco de junio del noventa y dos y que se debatió en el Pleno celebrado el quince de octubre del noventa y dos. Y, en síntesis, planteábamos lo mismo: la paralización de las obras de construcción de la planta, entonces en construcción, lo mismo que se hace en esta Proposición No de Ley. Y, por consiguiente, en este punto coincidimos. De hecho, lo hemos planteado en el Ayuntamiento de Valladolid, en la Diputación, en estas Cortes, en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento Europeo, y seguiremos haciéndolo a la vista de lo que aquí incluso hoy se ha planteado.

Sin embargo, en la segunda parte de la Proposición decía que es para tomarla con cierta cautela y plantear algunas consideraciones. Primero, considerar que los estudios realizados por treinta y tres técnicos (existían, señor Martín Fernández, existían; usted, que tantas veces dudó de la existencia, incluso se planteó: ¿existe algún...? Existían) demuestran las insuficiencias del proyecto y la escasa idoneidad del emplazamiento elegido. Y sigo citando referencias de este grupo de técnicos, que en la práctica excluyen la posibilidad de subsanarse los problemas del subsuelo donde se ubica el vertedero. Y aquí hoy, esta misma mañana, por parte del Portavoz del Grupo Popular, pues, se plantea que ha habido ya respuestas por parte de algunos institutos técnicos a lo afirmado o lo estudiado por el grupo de expertos. Y ustedes conocen, lo mismo que yo, con toda seguridad una declaración en la que el Decano de la Facultad de Ciencias —y ahora ya se puede decir con absoluta claridad lo que entonces sólo podía sugerirse— y veinticinco firmas más de los treinta y tres que compusieron un equipo de técnicos que analizaron toda esta cuestión, pues, ha venido realizando. Y entonces decía que, a su juicio, eran incorrectas las interpretaciones realizadas, los planteamientos del proyecto, el emplazamiento del vertedero; formulan una serie de alegaciones y, en un momento determinado, incluso se plantea, pues, que haya una mediación, una entrevista con distintos técnicos, y es promovida por el Alcalde de Valladolid, a la cual asisten técnicos y creo que la propia Consejería de Medio Ambiente. Y ahí se intercambian una serie de opiniones, de criterios, de puntos de vista con ITG, con Engrisa, y al final yo sólo quiero hacer una breve referencia, porque, ciertamente, hoy de nuevo se saca aquí a colación algo que se ha venido diciendo en más de una ocasión: lo del monstruo, lo de las mentiras, lo de que se están alimentando de forma absolutamente irresponsable tendencias y planteamientos y criterios por parte de alguna gente, y en un momento determinado —y lo tengo aquí también—, pues, se imputa directamente a este Procurador

que es el monstruo y que es el que alimenta al monstruo con las mentiras. Leo Diario de Sesiones, si hace falta; lo tengo aquí, precisamente, para esto.

Miren ustedes, no. Era verdad que había un informe de técnicos, era verdad que se decía que no se ajustaba al proyecto, que no reunía las condiciones, que no estaba vinculado directamente a los planteamientos, directivas de la Comunidad Europea, a las exigencias internacionales que se plantean para este tipo de planta de tratamiento. En definitiva, corroboran. Pero por si quedara algún tipo de duda y después de esas idas y venidas en la interpretación, que parece ser que el Portavoz del Grupo Popular decía: ya están contestadas por parte de estos técnicos, pues, se permite decir exactamente que el denominado informe técnico —digo, el que encabeza las firmas... el Decano de la Facultad de Ciencias, que encabeza el grupo de técnicos en esa firma—, el denominado informe técnico no sólo no aporta ningún dato, documentación nueva que aclare o complete las cuestiones técnicas, sino que vuelve a incidir en los mismos defectos y planteamientos erróneos y poco rigurosos de anteriores informes. Una vez analizado este documento, este grupo de técnicos vuelve a ratificarse en la escasa idoneidad del emplazamiento elegido y el incumplimiento de las condiciones naturales del terreno respecto a los requerimientos que recomienda la propuesta directiva de la Comunidad Económica y otras normas internacionales para este tipo de instalaciones. Y hace nuevamente un repaso, un análisis de esos criterios, de esos planteamientos técnicos.

Y a todo esto, pues, surge una cuestión más, que hemos venido debatiendo durante este periodo de tiempo y que también puede interpretarse como una forma de alimentar, de alimentar algo que podía haberse evitado desde el primer momento, porque no es ahora, sino hace mucho tiempo, cuando se ha planteado que eso ahí no podía ser.

Nosotros solicitamos estudios de volumetría de residuos de Castilla y León que fueran subsidiarios de tratamiento. Pretendíamos establecer una relación entre éstos y la planta defendida con su carácter específicamente regional. Pues bien, ya hemos podido contactar con otra realidad diferente y estamos en disposición de demostrar la vinculación de empresas que distan de Valladolid más de seiscientos kilómetros, lo que cuestiona absolutamente que fuese pensada como solución para Castilla y León, que se utiliza constantemente. Y, desde luego, miren, se puede apelar a la responsabilidad, pero deberíamos haberla ejercido desde el primer momento, en su tiempo; y plantear en estos momentos una auditoría, que hoy yo me he enterado por los medios de comunicación que ya está adjudicada a una empresa, cuando ha habido un ofrecimiento, y posiblemente más económico, para hacer un estudio por parte de una comisión mixta de técnicos de todas las partes, sin tener que recurrir a esa cuestión, me parece que es intentar algo que tenía que haberse hecho hace mucho tiempo y que posiblemente —decía al principio— hoy sean prácticamente insubsanables los problemas

que se plantean en cuanto a no garantizar riesgos de futuro por la propia... el propio asentamiento en el que se hace la planta y el vertedero.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTEELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Unas consideraciones previas a una cuestión que, como dice el Consejero, vuelve la burra al trigo. Y sería bueno, para evitar determinados enfados, que la burra fuese la planta de residuos, que no fuese nadie más. A ver si hoy avanzamos definitivamente. Pero quería hacer unas consideraciones previas, porque de la Proposición No de Ley del Partido Socialista al CDS, que no ha querido presentar Enmiendas, estando de acuerdo con el espíritu e intentando no confundir la discusión con otras Enmiendas que se iban a presentar, hubiéramos querido dejarla en la sexta parte de su formulación. Señor Portavoz del PSOE, hubiese querido el CDS que la Proposición hubiese dicho: "No autorizar el inicio de las actividades y estudiar el traslado a otros emplazamientos". La sexta parte de la Proposición.

Porque la realidad es que de esos... para el CDS es importante el haberlo conseguido hoy. Estamos de acuerdo con muchas de sus consideraciones, con un gran porcentaje. Y únicamente manifestar que plantear eso, que es la nueva ubicación de esa planta, es serio, porque, si no, es "mantenella y no enmendalla"; es solidario, con cuatrocientos o quinientos mil castellanos-leoneses, a los que no se les ha consultado, y político, porque hasta es campaña electoral. Y sería bueno que la campaña electoral tuviese como beneficio que nos quitásemos entre todos de una vez este cáncer que supone la ubicación de la planta de residuos industriales en Santovenia. Yo creo que lo debían hacer fundamentalmente ustedes, los partidos mayoritarios; no pierdan votos por esto, aprovechen que es campaña electoral, porque es político hablar de nuevo emplazamiento y de hacerlo.

Por lo tanto, a juicio del CDS, esa alternativa para buscar nuevo emplazamiento, porque es serio, solidario y político, realmente, nos parece absolutamente fundamental.

Estamos en un punto de retorno, estamos en un punto de retorno, y es bueno que se tome hoy la decisión. Me va a permitir que, por última vez quizá, diga que la Junta anterior nada tuvo que ver con Santovenia. Ya es posible que no sea necesario decirlo, puesto que el señor Jambrina se ha ocupado durante todo este año de no enviarnos ningún documento que dijera lo contrario a lo que este Portavoz ha dicho, por mucho que nos hemos empeñado, y hemos pedido hasta el amparo del Presidente de la Cámara dos veces, para que se nos enviaran los documen-

tos que pudieran demostrar que la Junta anterior nada tuvo que ver con Santovenia.

Pero la realidad es que en este momento sería buena la posibilidad de decidir: estamos en punto de retorno, no ubiquemos la planta en Santovenia; porque todo el importe que se ha gastado para esa instalación es absolutamente irrelevante con los dolores de cabeza que va a dar esa planta en esa ubicación, que el CDS desde el principio ha dicho que era una ubicación desafortunada, una ubicación desgraciada.

Y la realidad es que el importe que se ha gastado para esa planta es irrelevante; vamos a tenerlo que gastar en botica, de los dolores de cabeza que nos va a dar a todos la planta de Santovenia. Por lo tanto, el cambio de ubicación sería, a juicio del CDS, serio, sería solidario y, en este caso, sería político.

De todas las maneras, tampoco es ninguna novedad. El Ayuntamiento de Valladolid se ha pronunciado para que esa planta no funcione; la Diputación, también, y en las Cortes no ha triunfado esa actitud o esa posición, porque el Partido Popular se mantiene en esa manifestación de "no enmendalla".

La realidad es que ubicar una planta de esas características a dos palmos de narices de cuatrocientos mil castellanos-leoneses, en una Consejería que dice que tiene sensibilidad y que considera necesaria la sensibilización de la población, y que no pone en marcha un espacio natural, que es un lugar saludable, agradable, exportable y hasta rentable económicamente, es rentable económicamente para esta Comunidad, y porque afecte a ochenta, noventa o cien habitantes privilegiados de esa Región -lo que nos parece muy bien, que no se ponga en marcha hasta contar con esa aquiescencia-, pues, se impone la ubicación de una planta, nada más y nada menos, de residuos industriales a dos palmos de narices de todos los vallisoletanos. Y la realidad es que esto no se entiende. Y como no se entiende, el CDS sigue manteniendo su propia postura de siempre, aquí, en el Ayuntamiento y en la Diputación: no a la ubicación de la planta de Santovenia, porque nos parece absolutamente desafortunada. Y seguimos insistiendo: sería buena ocasión hoy, porque estamos en campaña electoral, y algo bueno deben tener las campañas electorales, y esto sería una de las excepciones. Y la realidad es que en esa planta tiene una rentabilidad muy clara. Se debe poner en la planta un cartel que diga: monumento a lo que nunca se debió hacer en medio ambiente. Y, de esa manera, ese gasto será absolutamente rentable para sensibilizar a la población en asuntos de medio ambiente. Y, seguramente, para sensibilizar a la Consejería y a la Junta.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTEELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón. Si me permite, Presidente, para decir que, a pesar de eso, lógicamente, vamos a apoyar su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor proponente, ¿es necesario fijar el texto definitivo o lo da ya por sentado? ¿Podemos, entonces, someterla a votación? Si quiere usted intervenir para fijar el texto definitivo de la propuesta...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, pensaba no intervenir para fijar el texto definitivo, puesto que pensaba mantener el mismo, sino para agradecer las intervenciones del Portavoz del Grupo Mixto, a la que no tengo nada que objetar en general, aunque habría matices en los que podríamos, lógicamente, discrepar, y al Portavoz del CDS, diciendo que, naturalmente, no estamos de acuerdo con la simplificación que él propone en la propuesta (eso pudo haberlo hecho él perfectamente en alguna Enmienda o en alguna nueva Proposición) y que no entramos, en absoluto, en las posibilidades electorales del tema porque, entre otras cosas, que yo sepa, no estamos todavía en campaña electoral.

Yo creo, para acabar, que el que la planta no se puede poner en marcha es una evidencia, puesto que muchas de las obras construidas en la planta y en el depósito, fundamentalmente, no se ajustan al proyecto, y que la aprobación de una Proposición, en los términos en los que nosotros la traemos, permitiría abrir muchos caminos, empezar a pensar en nuevas líneas de actuación sobre este asunto, temas en los que probablemente tendría que hablarse sobre la gestión de estos temas, el uso de estas plantas y depósitos, su tamaño y, cómo no, su ubicación.

Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y cinco. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención.

Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley sobre la planta de depósito y seguridad de Santovenia.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Octavo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de definición de la figura de agricultor a título principal".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, tiene la palabra su Portavoz, señor don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Después de hablar de residuos, vamos a hablar de agricultura, que, posiblemente, sea un tema más grato.

En estos momentos... señor Presidente, vamos a esperar un momento a que... si no tiene inconveniente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Puede usted continuar, Señoría.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. A pesar de que el reloj sigue corriendo, estoy seguro que no me contabilizará estos segundos. Bien, muchas gracias.

En estos momentos, en la agricultura castellano-leonesa se dan algunas situaciones de hecho que son ciertamente paradójicas. Y a mí me gustaría poner de manifiesto, brevemente, algunas de ellas.

Hasta hace pocas fechas, la Consejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno Autónomo hablaba y así consta en las hemerotecas del ímprobo trabajo "que yo sé además que es cierto" que iba a tener la Consejería para recibir las documentaciones sobre las ayudas de la CEE por superficies. Y yo sé que ahí, con la colaboración de algunas entidades financieras, etcétera, realmente ha habido un trabajo que hacer. Pero hablaban de ciento ochenta y cinco mil explotaciones a presentar sus papeles. Al final, esas explotaciones se han quedado, esas solicitudes se han quedado en algo menos de cien mil, según las propias hemerotecas, a las cuales yo me remito, puesto que no tenemos otro tipo de dato fehaciente.

La población activa agraria en estos momentos, sin embargo, es del 14,9%, prácticamente el 15% de la población activa de la Comunidad, lo cual representa que hay en torno a ciento cuarenta y siete mil personas activas en la agricultura. Si vamos a los trabajadores por cuenta ajena y los deducimos de esas personas activas en la agricultura, resulta que nos quedarían unas ciento veinticinco mil personas activas por cuenta propia, lo cual quiere decir que, teóricamente debería haber unas ciento veinticinco mil explotaciones activas en la agricultura en estos momentos, dato que es discordante con el número de solicitudes que se han presentado a las ayudas de la Comunidad Económica Europea.

Si vamos a los censos y miramos el número de explotaciones, pues ya ni se sabe, porque, realmente, puede haber el doble, el triple de las que objetivamente, y de los datos que se den a lo largo de estos últimos meses puede ser que exista.

Todo ello nos lleva, en estos momentos, a considerar que existe ahora, ya, un desconocimiento bastante importante del número de: explotaciones agrarias, número de titulares de esas explotaciones agrarias, cuántos de ellos se dedican específicamente al trabajo agrario o a otros trabajos, etcétera, y eso crea, a nuestro juicio, una situación

de desconocimiento bastante importante de cuál es, cuáles debían ser los receptores de las ayudas de la Comunidad Económica Europea, de la propia Junta de Castilla y León, etcétera.

Por eso tiene, a nuestro juicio, más sentido esta Proposición de Ley, bien entendido ...y se alcanza a todo el mundo, pero, por si acaso no se alcanzara a alguno, con vendría decir que la normativa que aquí se produce, caso de que se pueda producir una normativa sobre esta naturaleza, sólo vincula, por supuesto, a las ayudas de la Junta de Castilla y León, puesto que aquí normativizamos y legislamos en el ámbito competencial y territorial de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no interfiere en absoluto con las políticas agrarias comunitarias, con las políticas agrarias cósmicas, o con las políticas agrarias del Estado español. Por lo tanto, hacemos y debatimos sobre políticas agrarias de la Junta de Castilla y León, del Gobierno Autónomo de Castilla y León, y, por tanto, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Bueno, pues todo ese batiburrillo de explotaciones, de titulares de explotaciones, discordancia de cifras, que dicen bien poco, en realidad, del trabajo de sistematización que ha hecho el Gobierno Autónomo en los últimos años para tener un conocimiento riguroso de cuál es el colectivo en el cual nos movemos, debería llevarnos a ser extraordinariamente cuidadosos a la hora del manejo de los fondos públicos, sobre todo cuando van destinados a subvenciones o ayudas directas. Y, cuando digo extraordinariamente cuidadoso, digo que... no digo que se gestione mal o que haya malos asuntos, sino simplemente que, si no se es extraordinariamente cuidadoso, corremos el riesgo de que las ayudas directas a las rentas, o las ayudas directas a las inversiones reales vayan a manos de agricultores a tiempo parcial que no se merezcan por lo menos algunas de esas ayudas.

En ese sentido, creo que la primera parte de la Proposición de Ley, que es simplemente una definición de agricultor a tiempo principal, pero que no objeta, ni puede... y además permite que en el debate de la Proposición de Ley -si se tomara en consideración- pudiéramos llegar a acuerdos sobre otras definiciones diferentes, que contemplaran aspectos diferentes, o que tuvieran sistematizaciones diferentes, sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de problema. Aquí no estamos votando sí o no al texto concreto de la Proposición de Ley, sino que estamos debatiendo simplemente si es importante para esta Comunidad que la Comunidad decida quiénes son los profesionales de la agricultura, en primer lugar, y, en segundo lugar, decida si las ayudas a las rentas de los agricultores tienen que ir, precisamente, a esos profesionales de los agricultores o no tienen que ir sólo a esos profesionales de la agricultura. Eso es lo que estamos debatiendo. Si se acepta, si se toma en consideración la Proposición de Ley, en el debate parlamentario, en el trámite, habrá tiempo de debatir las cuestiones concretas sobre los casos concretos que se planteen, mejorarla, cambiarla, añadirla, restarla o

sumarla, puesto que el texto es un texto abierto que lo único que tiene como objeto, precisamente, es traer aquí ese debate que, a nuestro juicio, es interesante.

Y dado que el asunto es importante, no hemos querido hacerlo a través de una Proposición No de Ley, que sería un recurso bastante fácil, sino a través de una Proposición de Ley, para darle el rango que, a nuestro juicio, el asunto merece.

Por lo tanto, toda la política de la Comunidad Económica Europea actual en materia agraria ha girado de ser una política de ayudas por la vía de los precios, a los productos, a ser una política de ayudas a las rentas directas, a los agricultores, liberalizando, en cambio, o dejando flexibilizar más los precios.

Se ha transformado en una política, de manera general, con todas las matizaciones que se quiera, pero de una política de precios ha pasado a ser una política de rentas. Y, además, las últimas disposiciones de la Comunidad Económica Europea todavía matizan más esa política de rentas, y empiezan ya a abandonar la ayuda al productor sin ningún tipo de apellidos, o comillas, o matización, a empezar a apoyar ya a los agricultores profesionales, a los agricultores a tiempo principal.

Y nos parece, a nuestro juicio, que eso invalida una cuestión que siempre se ha esgrimido aquí como elemento para rebatir las tesis de la creación de la figura del agricultor a tiempo principal o del agricultor profesional, que es que la política agraria comunitaria ayudaba solamente a los productores. Yo creo que eso ya no es así, y tendremos dentro de poco ocasión de verlo. Y, aunque fuera así, aunque fuera así, la CEE en su conjunto puede hacer lo que quiera con sus dineros, con sus dineros. La Comunidad Autónoma de Castilla y León -y ése es el principio de la gestión autónoma de un Gobierno- puede hacer lo que quiera con los suyos.

Y nosotros hablamos aquí de los nuestros. Si los de Europa llegan a todos, pues a todos; pero los nuestros deben llegar, a nuestro juicio, a aquellos que tienen como profesión fundamental la agricultura, que viven de la agricultura, y que, además, si fuera posible matizar eso, residen en el medio rural. Porque todas las políticas deben tender y tienden de hecho, en su fondo, a mantener en el territorio la población rural, evitar que la población rural se desplace, evitar concentrar los recursos, una vez más, en aquellos agricultores que, no siéndolo a título principal o como profesión principal, viven fuera del medio rural, etcétera. Esas son las políticas que la Comunidad Económica Europea, a nuestro juicio, sigue en estos momentos. Lo que pasa es que el ámbito territorial es tan enorme que es difícil, difícil concretar y precisar eso.

Estoy seguro, además, que muchos de los que aquí estamos estamos de acuerdo con esa filosofía; incluso, de entre los espectadores que hoy asisten aquí, estoy también

convencido que muchos estarían de acuerdo con esa filosofía.

Por lo tanto, primero, ayudas. ¿A quién? Hemos dicho ya que a nuestro juicio es interesante definir quiénes son los profesionales de la agricultura.

Segundo: ¿qué tipos de ayudas dan los Gobiernos, en concreto la Junta de Castilla y León en estos momentos? Dos tipos de ayudas, a mi juicio. Uno dirigido a las rentas, y, otro, dirigido a las inversiones. Fundamentalmente. Esas son las grandes líneas de ayuda que en estos momentos tiene la Consejería de Agricultura y Ganadería para el sector agrario.

Las rentas. ¿Se puede entender hoy complementar rentas, utilizando fondos de la Consejería de Agricultura, para agricultores no profesionales? ¿Es de recibo que agricultores, repito, no profesionales -flexibilizando todo lo que deseemos el término profesional-, poniendo el tope del 50, el del 45, o el del cincuenta y cinco, esté dado de alta en la Seguridad Social Agraria o no, lo que sea? Pero, una vez definida la agricultura, el agricultor a tiempo principal, ¿es de recibo que fondos escasos, por supuesto, escasos...? Porque si fueran... tuviéramos todos los fondos que quisiéramos, no nos plantearíamos a lo mejor este asunto; pero fondos escasos, luego hay que tomar decisiones políticas y económicas. Y el reparto de unos fondos escasos entre un colectivo es una decisión importante.

Por lo tanto, a nuestro juicio, las políticas, las ayudas destinadas a rentas, al complemento de renta de los agricultores, deben ir, exclusivamente, a lo que se defina como agricultor a tiempo principal, o agricultor profesional, o pongámosle el nombre que queramos ponerle: Las que van destinadas a rentas directas.

La Consejería de Agricultura ya hace algunas cosas raras, como por ejemplo poner las ayudas a la remolacha en el Capítulo VII, como si fueran transferencias de capital; cuestión curiosa, porque para que haya una transferencia de capital tiene que haber algo, algo, que es el destino de esa subvención, que sea capital; y aquí no hay nada. Aquí, el agricultor -y a mí me parece bien- recibe un complemento directo a renta vía Capítulo VII. En realidad, yo creo que hubiera sido mucho mejor ponerlo en Capítulo IV, a familias o instituciones sin ánimo de lucro, porque, en realidad, estamos dando -y estamos todos de acuerdo- una ayuda a los agricultores, como vía rentas. No estamos de acuerdo en cómo se... en la estructura de esas ayudas; no estamos de acuerdo en las dos mil toneladas, no estamos de acuerdo en que ni siquiera se prime a los agricultores a tiempo principal sobre los otros, no estamos de acuerdo en que la ayuda sea lineal, no estamos de acuerdo en muchas cosas; pero podríamos estar de acuerdo en que es una ayuda a rentas, directamente.

Por cierto, que tengo pedida la relación de beneficiarios de la ayuda a la remolacha, porque tengo gran interés, mi Grupo y yo, en conocer quiénes son, precisamente, los

beneficiarios de esa línea, porque estoy seguro que encontraré personas, pues, extraordinariamente conocidas y que, realmente, no son, ni tienen nada que ver con la agricultura como agricultura a tiempo principal, no son profesionales de la agricultura y no reciben el 50% de sus rentas de la agricultura.

Y segundo tipo de ayudas: ayudas a las inversiones reales. Bueno, pues, ahí yo creo que todos pueden tener derecho a recibir una ayuda del Gobierno Autónomo. Que un inversor quiere construir una vaquería, o una cuadra, o una instalación ganadera, o poner en regadío una finca, es una inversión real, y, por lo tanto, el concepto es radicalmente diferente que una ayuda a rentas. Manteniendo -y eso se puede matizar-, manteniendo -como, de hecho, se matiza en muchas de las líneas de ayuda que en estos momentos están vigor- que los agricultores profesionales tengan ventajas, reciban porcentajes mayores, tengan mayores plazos para su devolución, etcétera, matizando eso, a nosotros nos parece razonable que los agricultores que no lo son a tiempo principal, siempre que la petición de ayuda sea para inversiones reales, puedan recibirlo.

Por lo tanto, ése es, en síntesis, el objetivo de la propuesta. Primero, ¿es o no es importante, es o no es necesario definir lo que es un profesional de la agricultura en estos momentos y, mucho más que en estos momentos, cara al futuro?

Segundo. Si es necesario, definámoslo. ¿Cómo? ¿Cómo dice la Proposición de Ley o de otra forma? Se verá en el debate de la Proposición de Ley. Porque -repito- ninguna ley es cerrada, ninguna ley admite, o el Proyecto de Ley admite... no admite en su tramitación cambios sustanciales, etcétera.

En segundo lugar, decidido que sí es necesario -en caso de que así sea- un agricultor a tiempo principal o profesional de la agricultura, ¿pueden ir las ayudas a las rentas destinadas a otros que no sean esos profesionales de la agricultura? A nuestro juicio, no, una vez fijada con absoluta nitidez lo que es un profesional de la agricultura. Segundo: sí, siempre con preferencia para los agricultores a tiempo principal, pueden ir destinadas a esos agricultores a no tiempo principal las ayudas a inversiones reales.

Ese es el espíritu de la Proposición, que podemos compartir o no. Y que, en caso de compartirla, daría lugar a un debate en este Parlamento interesante, para fijar esas cuestiones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor González. Para dúplica, el señor don Modesto tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar, en todo lo posible, defender la postura del Grupo Parlamentario Popular, en contra de la propuesta que el Grupo Socialista y Su Señoría nos trae hoy a las Cortes de Castilla y León.

Pero antes, si quisiera decir que voy a tratar de contener la rabia que produce a un agricultor a título principal -como soy yo, en este caso- el acoso y derribo que, desde la Reforma de la PAC, la contrarreforma y -lo que es peor- la política aplicada desde un Gobierno Central ha traído unas consecuencias que casi ya son irreparables para los agricultores precisamente los que vamos a debatir hoy: para los agricultores a título principal.

Por lo tanto, conteniendo lo que me pediría el cuerpo hacer, voy a tratar de explicar la postura de mi Grupo.

Señorías, el principal objetivo que deben perseguir este tipo de definiciones es la adecuación a la normativa reguladora de ayudas. El mayor porcentaje de las ayudas que gestiona nuestra Comunidad Autónoma están vinculadas a presupuestos -como Su Señoría sabe- de la Comunidad Económica Europea y, en menor proporción, a las del Estado. Ambas instancias, Comunidad Económica y Estado, han regulado ya de forma prolija sobre el concepto de agricultor a título principal; la Comunidad Económica Europea, en concreto, en su Reglamento 2328/91, artículo 5; y el Estado, en el Real Decreto 1887, y tiene, además, en elaboración una denominada Ley de Modernización de la Agricultura, que aún, todavía, parece ser que viene más prolija. Y tienen que saber Sus Señorías que los agricultores estamos hasta el moño ya de papeles, y que hay una cosa que nos quema, que son los papeles, que no los queremos ver, que mientras menos, mejor.

Pero aún hay más. Tales tipificaciones son evidente fruto de mentalidades burocráticas, que, con afán perfeccionista, pretenden resolver con fórmulas teóricas problemas de fondo, lo que es la escasa capacidad económica de la actual situación de la Reforma de la PAC, y a la que ha conducido la política, precisamente, en una buena parte, de su Gobierno. Todo ello, para crear más burocracia y la innumerable casuística que tales fórmulas generan y que, en muchos casos, ocasionan o han impedido a nuestros agricultores, con exclusiva dedicación -y es muy importante- a la profesión, acceder a tales ayudas.

Así, son patentes los ejemplos de pequeños cultivadores directos que no han obtenido ayudas diversas derivadas del Real Decreto 1887, o de la jubilación anticipada, donde usted sabe que apenas se puede utilizar, por haber tenido menos ingresos netos en los últimos años por su explotación que los generados por el interés de un pequeño ahorro o de un piso que hayan heredado de una tía que tenían en Alemania -me da igual-. Porque, claro, como las rentas que reciben por la explotación no es, apenas, ninguna, resulta que los agricultores a título principal están casi todos fuera de lugar para acogerse a esos beneficios.

Ante estas circunstancias y situaciones, bastante habituales, se considera que mayores previsiones en la normativa equivalen a mayores barreras burocráticas para nuestros agricultores. Y a ese objetivo no se pueden destinar esfuerzos, Señoría; no sólo por los profesionales del sector, sino por la propia racionalidad administrativa. Ténga-

se en cuenta a estos efectos que toda la Reforma de la PAC se ha concebido como una reforma que carga las tintas en el esfuerzo de gestión, especialmente en la actuación administrativa. Y a ello hay que añadir otra cuestión nada desdeñable: las tipificaciones anteriores, Señoría, en muchos casos impiden acceder a las ayudas a explotaciones que no ostentan las condiciones de titularidad exigidas, siendo en muchos casos, casi casi, las únicas con auténticas posibilidades de acceder a dichas ayudas, por ser más viables y más competitivas.

Sin entrar en una contradicción, por una parte, se pretende generar explotaciones viables -como es normal-, con notable gasto presupuestario, por una parte; por otra, se impide acceder a las ayudas a empresas agrarias, en razón de la naturaleza, pero que son, sin embargo, algunas de las que tienen -como decía antes- mayor viabilidad.

El corolario, Señorías, es evidente: el excesivo énfasis en la tipificación de los titulares de explotaciones puede impedir un rendimiento adecuado, entendiéndolo en el sentido de asegurar el mantenimiento de la actividad agraria. Y es algo, Señorías, que el Grupo Parlamentario Popular tiene muy en cuenta: las medidas presupuestarias destinadas a la mejora de las estructuras o de las rentas agrarias.

La definición de ATP ya está regulada y se aplica en el Real Decreto -como dije antes- 1887/91, del treinta de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias, en su artículo 2, cuyo tenor literal coincide exactamente con el texto de la Proposición de Ley que el Grupo Socialista nos presenta en este momento. Por ello, entiende el Grupo Popular, no procede, por duplicar y volver a incidir sobre la misma materia.

Las ayudas compensatorias, consecuencias de la Reforma de la PAC, van destinadas a explotaciones, no precisando en ningún momento si su titular es o no agricultor a título parcial o a título principal. Es decir, estas ayudas a rentas, en Europa, se dan a las explotaciones, sin más definición.

Dependiendo qué tipo de ayudas y la finalidad de las mismas, la Administración Autónoma puede utilizar la figura de ATP, por ejemplo -y lo tenemos ahí de hace muy poco-, en las ayudas al fomento que usted ha pronunciado hace un momento: al cultivo de la remolacha. Se han destinado a todos los cultivadores, con independencia de que fueran o no agricultores a título principal. ¿Y sabe por qué, Señoría? Porque se trataba de mantener la producción, de mantener el cupo, ¿eh? Y por eso había que darlas en las condiciones que la Junta, en aquellos momentos, creyó oportuno para mantener un sector tan importante como es el remolachero para la economía y el desarrollo de nuestra Comunidad.

Las ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía, Señorías, en mil novecientos noventa y dos, en agricultura, financiadas íntegramente -y es importante-, íntegramente por nuestra Comunidad Autónoma, por la Junta de Castilla y León con cargo a nuestros Presupuestos, se dirijan sólo

a los agricultores a título principal, dado que se entendía que las explotaciones que más habían sufrido eran... los daños producían un riesgo que ponían en duda el mantenimiento de su capacidad productiva y su continuidad como explotaciones agrarias. Estas líneas de ayuda, sin embargo, en la sequía, también fueron mantenidas para aquellas explotaciones que tenían puestos de trabajo, porque entendemos que así se debiera de hacer. Por todo ello, sin independencia de que su titular fuera objeto de mantener esos puestos de trabajo que antes he mencionado.

Señorías, se podría entender, en primer lugar, que nosotros estamos tratando de no defender o de aislar algo tan importante como es el agricultor a título principal, el profesional del sector agrícola-ganadero en nuestra Comunidad. Yo creo que es todo lo contrario. Defendemos plenamente a todos los agricultores y ganaderos a título principal, pero en todos sus contenidos, Señoría: en las rentas, en la economía y hasta algo que es muy importante: queremos mantener y que puedan disfrutar y ejercer su profesión y, sobre todo, su dignidad como hombres y mujeres que se han criado en el medio rural.

Pero también tenemos una preocupación importante, y es que los agricultores y ganaderos necesariamente desarrollan un papel importante en la economía y en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, cosa que parece que a ustedes le importa muy poco. Señorías, visto así, parece todo lo contrario: que los socialistas defienden a los agricultores a título principal y el Grupo Popular los abandona. Pues yo le diré a Sus Señorías que nada más lejos de la realidad. Hemos sufrido el acoso y derribo de la Política Agraria Comunitaria, de las reformas "mejor dicho" de la Política Agraria Comunitaria, y hemos sufrido el acoso y derribo de una política del Gobierno Central que ha hecho prácticamente desaparecer las mejores explotaciones, los mejores profesionales del campo y que nosotros vamos a defender; pero sin olvidar lo que es... lo que es el conjunto de la agricultura y de la ganadería y en su contenido general que supone en la economía regional y en la economía de las explotaciones agrarias.

Por lo tanto, vamos a decir que no, pero entendiendo bien que aquí sólo hay dos formas de defender: una, poniendo las pesetas encima de la mesa, defendiéndoles y ayudándoles; y otra, trayendo leyes que nada tienen que ver con la profesionalidad de los agricultores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Alonso Pelayo. Señorías, ruego silencio, por favor. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor González, cinco minutos. Por favor, se ruega silencio.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que yo siempre he dicho que a un debate parlamentario de esta naturaleza se debe venir con la mente abierta, el corazón en canal y dispuesto a recibir los influjos, positivos o negativos, que del propio debate se produzcan, puesto que, además, el que me ha contrarreplicado o replicado es una persona que

conoce el sector. Por lo tanto, no hubiera sido necesario, seguro, que le hubieran escrito la contestación "o que la haya escrito él, es lo mismo", y que además... "digo que la hayan escrito, por las dificultades que ha tenido en algunos momentos en interpretar algún párrafo de la misma", y que nos hubiera, posiblemente, dado la sensación, al menos, al menos, de que en el debate hubiera habido la más mínima posibilidad de recepción de los argumentos que aquí se esgrimen.

Toda su argumentación es su rabia y, además, su..... no hacer lo que el cuerpo le pide. Pues, no sea usted modesto y haga lo que el cuerpo le pida; desahogue la rabia y haga lo que quiere. Pero eso no lo traiga como argumento, porque eso no es ningún argumento; es su situación personal. Y aquí no hablamos de las situaciones personales, ni de la suya, que podríamos hablar, que podríamos hablar en estas Cortes, sino que vamos a hablar de los agricultores a tiempo principal, del conjunto del sector y de cuestiones "a nuestro juicio" importantes.

Y al final esgrime el último argumento "yo sabía que lo iban a decir", y es que la PAC está hecha para proteger a los productores y no para proteger a los productores a título principal. Pero es que la PAC la hacen sus correligionarios europeos, porque en estos momentos "y desde hace tiempo ya" Europa la domina la derecha. Y es que la PAC no podía ser de otra manera, porque está hecha por la derecha. Nos lo pusieron difícil para entrar, la propia derecha, la propia derecha. Primero, el dictador, que nos tuvo aquí triscados hasta el setenta y cinco. Desde luego, si hubiéramos podido entrar... si hubiéramos podido entrar en la Comunidad Económica Europea cuando se firmó el Tratado de Roma, hubiéramos estado ahora mucho mejor, no sólo en la agricultura, sino en la industria, en los servicios, etcétera.

Mire, toda la normativa del Estado, toda... y aquí lo advertí al principio: vamos a hablar de nuestros dineros, no de los europeos o de los del Gobierno Central. Pero, puesto que usted ha hablado de los dineros europeos y de los del Gobierno Central, vamos a hablar de ellos también. Además, no le habrán escrito la contrarréplica; aquí tendrá que argumentar; no tendrá que decir lugares comunes, tendrá que decir cosas concretas. Todos los decretos priman, por lo menos, a los agricultores a tiempo principal, priman; reforestación, 1.887.000.000; todos; las subvenciones a los seguros agrarios. Los decretos que hace la Junta con su dinero no sólo no los priman, sino que los contrapriman: dan más dinero a los que no son agricultores a tiempo principal. Y ahí tenemos la normativa de seguros agrarios, clarísima, producida por la Junta, donde queda meridianamente demostrado que los agricultores que no lo son a tiempo principal reciben más dinero que los agricultores que lo son. Por lo tanto, destruyen parte del efecto positivo que tenía la norma estatal que trataba de favorecer a los profesionales. Y eso es un hecho evidente.

La verdad es que ver aquí..., no sé..., defender como se ha defendido a los que son agricultores a distancia, a los

que durante muchos años se ha dicho que tiraban los precios de los cereales, porque cosechaban en cosechadora y vendían ya... A esos se está defendiendo aquí hoy, a los amos a distancia. Y me sorprende que los defienda el señor Procurador, mucho, me sorprende mucho, porque posiblemente no sea coherente con su trayectoria personal de los últimos años. Pero, bueno, ¡qué le vamos a hacer! La gente cambia, cambia.

Por lo tanto, señor Procurador, seguimos manteniendo la tesis de que hay que ayudar a los profesionales de la agricultura; que, para ello, hay que definir lo que es el profesional de la agricultura. Que en eso podemos debatir todo lo que usted quiera. Es profesional el que recibe el 50% de los ingresos, o el 60, o el 40, o el que tal, o el que cual; pero hay que definir una figura de agricultor a tiempo principal. Y que las ayudas a rentas vayan destinadas a ellos fundamentalmente, porque, si no, estamos quedándonos, desde luego -a nuestro juicio-, muy cortos.

Y, por último, siempre dicen lo mismo: es que hay que mantener la producción. Y usted se refiere a la remolacha, porque es de lo que estaba hablando. Yo eso lo llamo la política del nabo. Y yo no he visto jamás hacer interesante subvencionar a los nabos; habrá que subvencionar en todo caso, a los que producen los nabos, que son los remolacheros, que son los remolacheros. Cuando el Consejero de Agricultura -que, siguiendo su costumbre, estoy seguro que me mandará los datos con prontitud- me mande -repito- los datos de remolacha y de las ayudas recibidas por la remolacha, podremos observar por tramos quiénes han recibido el dinero (de mil quinientas a dos mil toneladas, de mil a mil quinientas, etcétera), ver sus profesiones, sus ubicaciones, dónde residen, dónde tienen sus explotaciones, a qué se dedican colateralmente, qué otras ocupaciones tienen (la política, la medicina, la ingeniería agronómica, etcétera). Lo vamos a ver, con nombres muy concretos, además. Y espero recibir -repito- esa contestación, para que no se nos pase el efecto de este debate. Y veremos -repito- a gente que nadie sabe que es agricultor y que ha recibido millones de pesetas. ¿Es eso normal en una situación como la que estamos? ¿Es eso aceptable? Pues, desde luego, a nuestro juicio, así, tal cual, no. Con matizaciones, primando a los agricultores a tiempo principal, diciendo que los que no lo sean no pueden recibir ayudas a rentas, pero sí ayudas a inversiones, etcétera, sí. Desde luego, con una política indiscriminada de ayudas a los productores, o sea, a la planta, en lugar de a quien la produce, y además quien la produce profesionalmente, nos parece que no es el sistema más adecuado.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor González. Para turno de duplica, el señor Alonso Pelayo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. No esperaba menos de usted, Señoría, pero a usted y a mí nos separan muchas cosas. Usted puede tener buena

intención -y no lo dudo- de defender la agricultura y la ganadería; pero es que yo, además de tener esa buena intención y tanta voluntad como usted, la sufro y la padezco. Por lo tanto, la sensibilidad es distinta, ¿sabe usted?, totalmente distinta. También es distinta la sensibilidad de un Grupo, que lo ha demostrado, hacia el sector, y la de ustedes; cuando quiera lo discutimos.

Mire usted, Señoría, usted nos acaba de decir algo... Bueno, primero le quiero decir que a mí no me escribe nadie nada; ya lo sabe usted que lo hago a mi aire y como me parece. Por lo tanto, algunas veces, efectivamente, puedo pronunciar una palabra dos veces, porque a los agricultores no nos enseñaron, no tenemos la carrera, no hemos ido a la universidad, somos agricultores y ganaderos. Por lo tanto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Perdón, Señoría. Ruego silencio en la Cámara

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Señorías, usted acaba de decir que la Política Agraria Comunitaria la han hecho los gobiernos de centro-derecha, o de derechas. Pues, mire usted, a nosotros nos hubiera gustado mucho que en este país hubiera habido otro gobierno para que hubiera preparado al sector en las mismas condiciones que esos gobiernos han preparado al suyo para competir en todos los sentidos, desde la industria, la comercialización y la producción del sector. Eso es lo que ustedes no hacen.

Señorías... Mire usted, yo creo que esto es algo muy serio. En Castilla y León, hablar de agricultura y de ganadería creo que es algo muy importante, o una de las cosas más importantes que tenemos. Por lo tanto, nuestra preocupación es de no permitir en ningún momento que eso se caiga. No se puede permitir que eso se caiga. Y en estos momentos tiene usted que coincidir conmigo que en la agricultura, si hubiera..... es igual, de peón de albañil -que es una profesión muy digna-, de cualquier otra cosa, de mecánico, de barrendero, no quedaba ni un agricultor en el campo, y sólo por una cosa: por la política de acoso y derribo que ustedes han hecho hasta este momento.

Mire usted, Señoría, nosotros vamos a tratar de arreglar este problema que ustedes han estropeado, vamos a tratar de mantener en todo lo posible la producción, realizando y llevando a cabo su modernización. Eso que ustedes tenían que haber hecho desde el año ochenta y cinco al noventa y dos: preparar al sector para que en estos momentos pudiera competir, eso que ustedes no han hecho, nosotros vamos a tratar de arreglar en todo lo posible algo que ustedes tenían que haber, como digo, haber hecho mucho antes, porque era su verdadera obligación. Pero, claro, a ustedes la agricultura y la ganadería les resbala.

Mire usted, vamos a tratar de hacer competitivo el sector, vamos a tratar de que sean capaces aquellas personas que todavía le quede ánimo y valentía... -porque hay que ser agricultor y ganadero en este país, pero muy valientes, sólo con los papeles que hay que mover, como

ya he dicho antes, que ya está bien-. Por lo tanto, bienvenidos aquellas personas que vengan a invertir al sector, porque quizá, en principio, no sean agricultores a título principal, pero pueden ser pasado mañana, si es que de verdad la explotación le es rentable económicamente. ¿Por qué no? Si es una profesión tan digna como las demás.

Señorías. Por lo tanto, dejemos, dejemos al sector que libremente haga lo que crea conveniente.

Nosotros vamos a intentar ayudar a los agricultores y a los ganaderos en todos los sentidos, mire usted. Vamos a tratar que sea un sector que, por lo menos, y ante todo, no pierda su dignidad como personas, que, en estos momentos, Señorías, de verdad, como agricultor, estoy dudando si eso todavía podemos llegar a tiempo, por el abandono, por el desidio, por la desilusión que ustedes han creado.

Mire usted, en Europa, en Europa, Señoría, en Europa, Señoría, pueden acogerse, precisamente, siendo agricultores a título principal, de muchos beneficios que aquí los agricultores a título principal no llegan. Porque usted sabe que hay unas explotaciones rentables, y que el 50%, ése que la Ley pone, ellos, la producción de su propia explotación es una producción importante, es un dinero importante el que le producen, cuando aquí no. Si aquí, mire usted, es un simple ejemplo: un agricultor que eche... o que trabaje un mes fuera de la explotación ya no puede acogerse a las ayudas a las explotaciones.... No, no, no, ni mucho menos. No puede acogerse, porque es que superan los ingresos de un mes trabajado fuera al de la explotación en general. No puede, ¡por favor! No puede. ¿Por qué? Porque ustedes no los han hecho viables y en condiciones.

Mire, además hay otra cosa que usted ha dicho: los Gobiernos europeos han ayudado y están ayudando aproximadamente entre 200 y 300.000 pesetas en ayudas a estos agricultores a título principal. Y usted bien sabe que aquí las ayudas en zonas de montaña y zonas desfavorecidas no llegan a 60.000 pesetas. ¿O es que eso también lo han puesto los Gobiernos europeos? Es el Gobierno Central el que tiene que preocuparse. Es el Gobierno Central. Mire usted, no me haga usted señas porque el Gobierno Regional ha hecho el mayor esfuerzo de la historia en agricultura y ganadería con un presupuesto de 103.000.000.000, cuando bien saben ustedes que necesitábamos en el sector, no 103.000.000.000, muchos más; o sea, todo el presupuesto de la Junta para la Agricultura sería poco. Por lo tanto, no entren ustedes en eso, porque saben que no tienen ninguna razón.

Y, mire, voy a terminar porque, si no, me alargo mucho.

Les digo, Señorías, que en ningún momento queremos que la Cámara, o los agricultores y ganaderos de Castilla y León entiendan que nosotros no defendemos su profesionalidad; es todo lo contrario. Queremos defender su

profesionalidad, su dignidad, pero para que puedan defenderse simplemente como unos ciudadanos más dentro del contexto español, no como ahora, que se nos quiere encajillar en un tema como diciendo: vosotros que sois agricultores, sois de tercera antes, y ahora ya de cuarta. ¡No señores! Queremos ser de primera, o, al menos, igual que los demás. Y eso lo vamos a conseguir muy pronto, porque, miren ustedes, el otro día me decían unos agricultores en un pueblo: Modesto, a ver si llegáis pronto y cambiáis esto. Pero, bueno ¿qué pasa? ¿Qué pasa aquí?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Silencio. Silencio...

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: No se rían, no se rían, porque eso lo decían los que lo sufren y lo padecen; ustedes, al revés: se ríen, se ríen.

Pero miren ustedes, decían más, decían más, y es algo que yo comparto; dicen: los socialistas se han equivocado; han sido para la agricultura como una tormenta en el mes de junio de piedra, o como una plaga de langosta. Dije: ¡hombre!, tanto no. Dicen: sí, sí, así han sido.

Por lo tanto, sepan ustedes que no está muy lejos, que esto lo vamos a cambiar, y que los agricultores van a poder ser agricultores a título principal, porque nuestra política, nuestra política les va a traer unas consecuencias económicas y de bienestar capaces de realizarse y de estar... y de vivir en sus pueblos dentro del medio rural, algo que ustedes están exterminando; y nosotros, la política de acoso y derribo que estamos padeciendo, desde luego, vamos a tratar en todo momento de quitárnosla de encima por el procedimiento que sea. Porque ya está bien, ya está bien de acoso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Ya está bien de acoso y derribo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Ya está bien de tratar a los agricultores como si fuéramos de tercera división. Ya está bien de venir aquí a hablar como si se defendiera a los agricultores, cuando ustedes bien saben que los han arruinado, los han llevado a una verdadera catástrofe. Pero, desde luego, Señorías, esto todavía tiene solución, porque nosotros se la vamos a poner.

(Aplausos)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Alonso Pelayo. Para fijación de posición de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, por el Grupo Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Por favor, silencio. Puede comenzar, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, anunciar que nuestra posición respecto de esta toma en consideración del Proyecto de Ley es una posición positiva, afirmativa, y vamos a intentar explicitar algunas razones, que, a lo mejor, sólo quedan circunscritas al primer artículo, por entender que el segundo y el tercer artículo que se plantean, pues, se deduce lógicamente, como en estos momentos ya se está planteando por parte de las Instituciones Públicas, de las Administraciones, tanto europeas como nacionales, y que es posible que aquí sí tenga razón y necesidad de la existencia de esos artículos, porque, ciertamente, no ha sido la práctica política que se ha seguido, concretamente, en la Comunidad por parte del Gobierno Autónomo. Y se hacía referencia a las primas de los seguros, se hacía referencia a las primas de remolacha, y, entendemos que una generalización, que en principio pudiera suponer un criterio de amplitud democrática a todos los efectos, tiene su correlativo efecto opuesto cuando se mantiene con los mismos criterios, y acaso paridades, en relación a las hectáreas y no en relación a las personas o a las profesiones.

Y vamos a defender o apoyar, primero, por definición, entendiendo que un agricultor a título principal o a tiempo principal significa que es un profesional que se dedica prioritariamente y, en la mayor parte de los casos, únicamente a esa actividad. A lo mejor algún día tenemos que ir pensando en hacer alguna Proposición de esta naturaleza para que, cuando el resto de los profesionales, en ese juego de los intrusismos y de las competencias desleales, pues, no encuentran tampoco unas limitaciones, puedan establecerse mecanismos que clarifiquen absolutamente esos planteamientos.

Y, también por exclusión, porque un agricultor a tiempo no principal, lógicamente, significa que tiene otra dedicación, que actúa como agricultor subsidiariamente, que complementa sus réntas, bien porque mantiene una ilusión de unas tierras heredadas, o simplemente por la propiedad de las mismas, por distracción, o por esos "hobbies" que de vez en cuando pues también se pueden disponer.

Pero, además, de existir una legislación, yo creo que en estos momentos se está considerando como valor por las directivas europeas que, de hecho, en materias de jubilación, en materia de mejoras de estructuras, de indemnizaciones compensatorias para zonas de montaña se considera a los agricultores a títulos principales, produciendo una perversión incluso en las propias subvenciones, que, con un mecanismo genérico que pueda dar esa sensación de democrático o de amplio, se está privando, realmente, a los agricultores a título principal a percibir lo que es

absolutamente interesante y conveniente y necesario que reciban, acaso para subsistir.

Y yo concluyo diciendo algo que me parece absolutamente lógico. La Constitución —y no podía ser de otra manera— recoge la libertad absoluta de los ciudadanos y ciudadanas españolas a ubicarse donde crean más oportuno. Vivir donde puedan, casi mejor que donde crean más oportuno. Pero, difícilmente, si no se hace una regulación de esta naturaleza, puede mantenerse esa política rural que hoy cada vez nos parece más importante, más vital, y que en más de una ocasión sí hemos escuchado en esta Cámara, en esta tribuna, como defensa también de cara a la galería, y ojalá sea de cara a la realidad, pero no puede practicarse por un mecanismo que no considere, que no contemple algún mecanismo, alguna regulación de este género como se plantea. No quiero decir que no vaya a sufrir modificaciones —debería sufrir modificaciones—; pero sí es conveniente tenerla en consideración y empezar a estudiar esta cuestión. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bien, estamos debatiendo la Proposición No de Ley, mejor dicho, Proposición de Ley, presentada por el Grupo Socialista, de definición de la figura de agricultor a título principal, que nosotros titularíamos mejor como "Ley de apoyo al agricultor profesional", porque consideramos que lo importante no es el artículo primero, el de la definición, sino los dos siguientes, en los que se señala que las transferencias de capital deben destinarse preferentemente a este tipo de agricultor. Además, las ayudas para complementar las rentas deben ser exclusivamente para los agricultores a título principal.

El CDS va a apoyar esta Proposición porque considera no sólo su filosofía justa, sino que está de acuerdo con la posición mantenida por este Grupo. En caso de ser tramitada, cosa que, lógicamente, no va a suceder, además de lógicamente podría añadir lamentablemente no va a suceder, el CDS, además de apoyar sus líneas generales, procedería a presentar una Enmienda, sobre todo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego silencio, Señorías.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: ...estaba diciendo que aunque, lamentablemente, no va a suceder la tramitación en esta Cámara, en estos momentos el CDS la apoyaría y la enmendaría, sobre todo en el apartado del artículo primero donde sería, adonde habría que concretar más.

Por lo tanto, nos parece acertada la filosofía del Proyecto de Ley para la modernización de la... nos parece más acertada la filosofía que incluye el Proyecto de Ley de

modernización de la explotación agraria familiar, donde se contempla además del agricultor con dedicación plena y el agricultor a título parcial.

Con ello, la Administración podría establecer una graduación a la hora de la concesión de ayudas, con un trato especialmente favorable a los profesionales del sector, porque, discrepando con lo que mantenía anteriormente el Portavoz del Grupo Popular, si todos los agricultores reciben ochocientas pesetas por tonelada para la remolacha, si se dedicaran, sobre todo, a los agricultores a título principal le corresponderían 1.200 pesetas, por ejemplo; con lo cual, así sí que se defiende al agricultor y no a la producción.

Cuando las ayudas o subvenciones llegan de la Comunidad Económica Europea y sean a explotaciones no se limitarían, pero las ayudas de la Junta -que es a lo que estamos y se pretende esta Proposición de Ley- se debería establecer un sistema adecuado para favorecer al agricultor profesional. Porque en estos momentos en que el agricultor ha sufrido trascendentes modificaciones, ya no es un mero generador de alimentos, sino un agente... podíamos decir hasta social, protector del medio ambiente, los agricultores a título principal serán los encargados de la distribución racional de la población y garantizar el medio natural.

El propio Director General de la Junta actual, el propio Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, al referirse, por ejemplo, al turismo rural, dice textualmente: "es necesario regular su actividad, apoyando sobre todo a los agricultores a título principal". Eso lo ha dicho el Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural.

Por lo tanto, resumiendo, en estos momentos en que los recursos no son sobrados, en que no hay dinero para todos los planes y para atender a todas las peticiones, la política agraria de nuestra Comunidad debería pasar por un mejor trato, dentro de los márgenes que permita la normativa comunitaria, a los agricultores a título principal y a dedicación plena.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Vamos a someter a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de debatirse.

¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley sobre figura del agricultor principal? Los que estén a favor, que levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de ser debatida.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al noveno y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley por la Junta, el señor Consejero de Agricultura, don Isaías Monge, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Puede comenzar, Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Seguramente, Señorías, todos estemos de acuerdo en que la Ley de Sanidad Animal de Castilla y León, cuyo Proyecto tengo el honor y responsabilidad de presentarles, debe ofrecer soluciones a la sanidad y al saneamiento de la cabaña ganadera, sector productivo que en nuestra Comunidad Autónoma tiene una presencia centenaria y cuya primer regulación normativa tendríamos que buscarla en los orígenes de la Mesta. Precisamente, las tradicionales reglas mesteñas sobre epizootias han sido paulatinamente incorporadas a las normas que, desde los reglamentos de organización y funcionamiento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, hasta la hoy vigente Ley de Epizootias del año mil novecientos cincuenta y dos y su Reglamento del año mil novecientos cincuenta y cinco, se han ido sucediendo.

La secular pervivencia de ciertas instituciones, desde luego, prueban su bondad, pero también evidencia la necesidad de abordar una renovación de la tradicional normativa de prevención y lucha contra las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.

También así lo ha entendido el Senado en la Ponencia de Sanidad Animal, que, en su primera recomendación, insta al Gobierno para que envíe a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Sanidad Animal que establezca el marco ordenador en dicha materia.

Dicho informe fue hecho público en la primavera de mil novecientos noventa y dos, precisamente cuando este Proyecto de Ley que presento a esta Cámara ya se estaba gestando.

No se trata, pues, de ninguna invención innecesaria, obediente a un supuesto prurito legislativo autonómico que, además, en este caso tendría el riesgo de no contar con precedentes en el resto de las Comunidades Autónomas.

mas. Por el contrario, la futura Ley de Sanidad Animal de Castilla y León pretende ser un instrumento eficaz para ayudar al sector ganadero castellano-leonés a ser más competitivo, más rentable, máxime cuando las puertas de la Europa comunitaria se han abierto a nuestro ganado y a los productos de él derivados.

Ese objetivo pasa por integrar la tradicional legislación de epizootias en un marco más amplio: el de la sanidad animal, en el que esté presente no sólo la fundamental acción pública de prevención y lucha contra las enfermedades epizooticas, sino otros aspectos de los que daré cuenta más adelante a Sus Señorías y cuya regulación es hoy igualmente necesaria.

Es asimismo necesaria la adecuación constitucional del ordenamiento zosanitario en general, y no sólo en Castilla y León, por lo que la oportunidad de modernizar este sector normativo en la región ha de ir acompañado necesariamente de la impregnación constitucional de las medidas que se adopten. Para ello tiene competencias nuestra Comunidad Autónoma, tal como establece el artículo 148 de la Constitución, al haber permitido que, a través del artículo 26.9 de nuestro Estatuto de Autonomía, hayamos asumido competencias en materia de ganadería.

Ahora bien, que la ganadería sea título competencial que habilite a estas Cortes de Castilla y León a dictar una Ley de Sanidad Animal para la región no supone que el contenido del proyecto que presento ignore los instrumentos normativos que dispone el ordenamiento estatal, pues, aunque en muchos casos estén necesitados de reforma o incluso sea necesaria su sustitución, entiendo que, en gran medida, este proyecto conecta con títulos competenciales que ostenta el Estado de indiscutible incidencia en la sanidad animal.

Estas razones, y la convicción de que todavía son plenamente útiles, así como compatibles a las normas procedentes de las Instituciones Comunitarias en la materia, explican el mantenimiento de un buen número de instrumentos jurídicos tradicionales en el ordenamiento zosanitario, como la notificación obligatoria de las enfermedades epizooticas, la declaración oficial de alguna de ellas, el sacrificio obligatorio del ganado enfermo, con la consiguiente indemnización; instrumentos que acoge el presente proyecto, junto a otros constituidos por perfiles más novedosos, pero ajustados al papel que se espera que cumpla esta Ley, de cuyo contenido destacaré aquellos aspectos que considero más sobresalientes.

Es evidente que con el nuevo texto se pretende la mejora y desarrollo de la ganadería castellano-leonesa, si bien también se atienden otros objetivos íntimamente conectados con el anterior, tales como la protección de personas, animales y medio ambiente frente a los efectos derivados del empleo de productos zosanitarios; o el control de las condiciones ecológicas en que se desarrolla la actividad ganadera, por ser de gran importancia en la aparición de procesos patológicos.

La consecución de estos objetivos pasa, sin duda, por la aplicación de los instrumentos y medidas que prevé el Proyecto de Ley a todas aquellas personas, productos, lugares, sistemas y actividades que integran o estén relacionados con la actividad pecuaria, además de la necesidad de establecer los necesarios mecanismos de coordinación con los servicios de sanidad, dada la transmisibilidad de algunas enfermedades epizooticas al hombre, y con los de medio ambiente, a causa de los comunes procesos patológicos que afectan a los animales de venta y compañía y a los de la fauna silvestre.

Al servicio de la coordinación de la gestión sanitario-ganadera se prevé la creación de una Comisión Regional asesora de Sanidad Animal, en la que además se integrarán representantes con interés en el sector.

Entiendo, Señorías, que gran parte de la base del éxito de toda acción pública está en el conocimiento de los sujetos a los que va destinada. Por ello, es necesario un conjunto de instrumentos que permitan conocer la realidad de las explotaciones ganaderas de nuestra región.

Para hacer efectiva esta idea, este Proyecto de Ley regula la identificación de los animales, actualiza la experimentada cartilla de explotación ganadera, prevé el registro sanitario de explotaciones ganaderas, y otras actuaciones que permitan, fundamentalmente, el conocimiento real y actualizado de las características del contingente pecuario de Castilla y León.

Bajo el rótulo "acciones sanitarias de carácter general", el Título Tercero del texto prevé un conjunto de acciones técnico-administrativas; unas y otras encajan en el marco tradicional en que se ha movido la legislación de epizootias. Sin duda, a ellos responden, entre otras, la notificación obligatoria y las declaraciones oficiales de existencia y extinción de enfermedades.

Algunas de las que el Proyecto de Ley denomina acciones sanitarias de tipo técnico, como la investigación del foco primario, el diagnóstico y las tradicionales medidas coactivas, son ya conocidas en la gestión zosanitaria; otras son más novedosas, como el traslado de los animales sensibles a determinadas enfermedades en las zonas de alto riesgo, cuando ello fuera necesario.

Así mismo, a través de una serie de medidas sanitarias de carácter general, se pretende dar respuesta a la conexión existente entre la sanidad animal y las condiciones ambientales en que se realizan las actividades pecuarias. Es altamente significativa la toma en consideración de los instrumentos urbanísticos como parámetros insustituibles a la hora de determinar ubicaciones y distancias entre explotaciones ganaderas y núcleos de población o lugares afectados a otros usos. O la densidad ganadera sostenible, como mecanismo en manos de la Administración, para evitar que la acumulación de explotaciones ganaderas se convierta en un factor patológico crónico o de degradación ambiental.

Dentro de lo que la Ley proyectada denomina "acciones sanitarias de carácter especial" han merecido especial atención las campañas de saneamiento ganadero, que, utilizadas con éxito en España desde hace varios años, cuentan en este texto... encuentran en este texto las necesarias previsiones para que cumplan adecuadamente su objetivo, como instrumento orientado al control y erradicación de los procesos patológicos de los animales.

Para ello, se establecen prohibiciones tanto al movimiento de ganado en el proceso de diagnóstico, como a su tráfico comercial, así como la obligatoria reposición de explotaciones saneadas con ganado diagnosticado negativo.

Con objetivos geográficos más limitados, los programas especiales de acción sanitaria tienen además la virtud de poderse convertir en instrumentos que favorezcan actitudes positivas en el ganadero para la consecución de los objetivos que se propone este Proyecto de Ley.

También se han introducido mejoras en otro instrumento tradicional, el sacrificio obligatorio del ganado atacado por enfermedades de acusada gravedad o gran poder difusivo, normalizando la realización del mismo en mataderos, a la vez que se regulan expresamente las circunstancias que exoneran a la Administración de hacer efectiva la indemnización al ganadero.

En la misma línea prevé la creación de incentivos para favorecer la reposición de ganado sacrificado en campañas de saneamiento. Se considera positivo, y así se refleja en este Proyecto de Ley, la generalización de las agrupaciones de defensa sanitaria a las distintas especies animales, por lo que se ha considerado su fomento como uno de los objetivos a conseguir. Con ello se pretende que los ganaderos compartan el protagonismo con la propia Administración. Se busca, pues, el cumplimiento de las normas con apoyo, no sólo de técnicas de coacción, sino valorando positivamente el comportamiento del ganadero acorde con los mandatos normativos.

La existencia en nuestra Comunidad Autónoma de una red de laboratorios de sanidad animal, bajo la coordinación de un laboratorio pecuario regional, y una red de vigilancia epidemiológica, con capacidad de enlace entre las unidades veterinarias, facilitará la consecución de estos objetivos.

La tipificación de conductas sancionables debe, necesariamente, responder a los mandatos y conductas legalmente impuestas, cuya transgresión hace sufrir la infracción administrativa. Consecuentemente, se tipifica un conjunto de conductas, y sus responsables, a los que se anudan las correspondientes sanciones: leves, graves y muy graves, de acuerdo con unos criterios de ponderación que responden a los que comúnmente son considerados como criterios de calificación.

Por otra parte, la vertiente punitiva de la Ley se ajusta, como no puede ser de otra forma, a los dictados que los

Tribunales de Justicia están alumbrando en estos últimos años, para que el ejercicio de la potestad sancionadora se circunscriba, exclusivamente, a los límites que son propios de un Estado de Derecho.

Con ello se pretende dotar a la Administración de mecanismos eficaces, a lo que sin duda ayudará el establecimiento de unas sanciones pecuniarias capaces de causar un perjuicio patrimonial en el infractor. Por otra parte, el texto contiene las garantías que se consideran en la actualidad inherentes al moderno derecho administrativo.

Es evidente, Señorías, que con esta presentación no pretendo agotar el contenido ni la defensa del proyecto, sino sólo resaltar sus aspectos más destacables o novedosos. Pero tampoco el texto, una vez que haya adquirido el rango de Ley, si así lo acuerda esta Cámara, puede ni debe agotar la materia. Y ello, no sólo por imperativos de orden competencial, a los que inicialmente me he referido, sino también porque en este sector material es impensable prescindir del desarrollo reglamentario, a cuyo servicio están las numerosas llamadas a la colaboración legislativa que en distintas partes de su articulado se contienen.

Para finalizar, me parece oportuno subrayar que el Proyecto de Ley que estoy presentando y defendiendo en esta Cámara tiene como objetivo sentar las bases en el marco de las competencias que hoy dispone este Parlamento: del régimen jurídico, de la sanidad animal, en nuestra Comunidad Autónoma. Ambicioso objetivo que se alimenta de dos imperiosas necesidades: la de renovar los tradicionales instrumentos jurídicos de prevención y lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales, así como su integración, entre otros, con los aspectos medioambientales de las explotaciones ganaderas.

Es ahora de esta Cámara la responsabilidad de estudiar y mejorar el contenido del texto, con el objeto de que sirva a los fines para los que ha sido concebido, que no son otros que establecer unos instrumentos aptos para que nuestros ganaderos rentabilicen los esfuerzos que exige la dedicación profesional a este sector productivo, y, paralelamente, que nuestra Comunidad Autónoma disponga de unos productos capaces de abrirse paso en unos mercados cada vez más competitivos.

Por todo ello pido a Sus Señorías el voto favorable a este Proyecto de Ley de Sanidad Animal, para que así inicie su trámite parlamentario en esta Cámara, en los términos que se presenta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Concluida la presentación, vamos a entrar en el debate de la Enmienda de Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que propone la devolución del mismo a la Junta.

Para consumir un turno a favor, y en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Salgo a esta Tribuna para consumir un turno a favor de la Enmienda a la Totalidad, mejor dicho, de una de las dos Enmiendas a la Totalidad del Proyecto de Ley de Sanidad Animal; Animal, repito, porque parecería que la única motivación, la única motivación que ha movido al señor Consejero de Agricultura y Ganadería para presentar este Proyecto de Ley fuera una cierta envidia por una Ley ya aprobada en esta Cámara, una Ley de Sanidad, bien es verdad que referida al género humano, que recientemente fue aprobada; digo que parece que fuera la única razón que hubiera motivado al señor Consejero, que no me escuchaba, la presentación de este Proyecto de Ley.

Porque es verdad -y usted lo ha dicho- que somos la primera Comunidad -y la única, recalco, la única- que ha elaborado y presentado un Proyecto de Ley de Sanidad Animal. Esto, que aparentemente podía ser un mérito para usted, a mí me parece que se convierte en lo contrario. Es, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, una osadía y una imprudencia. Intentaré explicar por qué.

Es indudable que Cataluña, Galicia, Andalucía, País Vasco, Cantabria, por no citar más que algunas, si hubieran considerado que tiene alguna utilidad elaborar un Proyecto de Ley de estas características, dado su nivel competencial y la importancia del sector ganadero también en estas regiones, lo hubieran hecho, probablemente, por lo menos antes que nosotros. Pero si ni éstas ni ninguna otra Comunidad ha hecho un Proyecto de Ley de Sanidad Animal, alguna explicación tiene que haber. No creo que se les haya olvidado que hay una Ley, efectivamente, de Epizootias de mil novecientos cincuenta y dos, que en algunos aspectos está bastante desfasada, pero que -también hay que decirlo- está complementada con muchas normativas posteriores. Digo, sencillamente lo que ocurre, lo que ocurre, para ilustrar a los señores Procuradores, es que, por una parte, la CEE solamente en el año mil novecientos noventa y dos ha publicado cinco reglamentos y diecisiete directivas sobre la sanidad animal; que el propio Estado de este país, el propio Gobierno de la Nación, a pesar del requerimiento del Senado, no se ha atrevido a hacer la Ley marco todavía, porque considera que el marco comunitario no está todavía completo. Y esa es la razón por la que la mayoría de las Comunidades, sensatamente, ha pensado que es previo tener cerrado el marco comunitario, fijar el marco nacional, y luego hacer el marco específico regional de cada una de las Comunidades, que tendrá sus especificidades, pero, en todo caso, tendrá que guardar una concordancia y un respeto al marco nacional, por un lado, y al comunitario por otro.

En resumen, yo creo que lo que hemos hecho es, simplemente, hacer una imprudencia. Salvo que usted pretenda con este Proyecto de Ley crear el modelo para la CEE, para el Estado, para el resto de las Comunidades Autónomas, y piense que hemos descubierto América adelantándonos a todos. Yo, sinceramente, repito, me parece una osadía, una osadía y una imprudencia.

Pero empecemos a analizar el Proyecto. Es decir, nosotros decimos en el propio texto de la Enmienda, en el que hemos expuesto la mayor parte de las razones -a diferencia de otras ocasiones- que mueven nuestra Enmienda, a nosotros nos parece un Proyecto inoportuno. Y nos parece inoportuno porque, en el caso probable de que sea aprobada por esta Cámara -y digo probable, porque no tengo duda de que la mayoría que sustenta el Gobierno, a pesar de, aprobará este Proyecto de Ley, a la tramitación de este Proyecto de Ley-, va a tener un carácter absolutamente coyuntural; tiene una vocación absolutamente de existencia en el corto plazo y de una obsolescencia rápida, porque, inevitablemente, cuando se cierre el marco comunitario, cuando se fije el marco nacional, usted va a tener, usted o quien le corresponda en su momento, que reformar seriamente esta Ley, o incluso hacer una nueva.

Pero, hay algo más. Yo creo que a nadie se nos oculta que los programas oficiales de sanidad hoy vigentes, de campañas especiales y demás, previsiblemente en los próximos años van a cambiar, porque en el momento en que las medias de este país sean semejantes, o los niveles de sanidad sean semejantes a las medias comunitarias, esos planes tendrán que cambiar, como usted bien reconocía recientemente en una comparecencia en la Comisión.

Por tanto, hacer una Ley que, en principio, lo único que hace es regular, o proteger, o dar cobertura legal a algunas de las actuaciones que hoy se están haciendo en campañas de saneamiento ganadero, tiene un riesgo evidente de una coyunturalidad absoluta, de una corta vida y, probablemente, de que usted mismo, si no otro, tenga que reformarla en breve plazo.

Pero, además de esto, yo creo que es una Ley absolutamente ineficaz. Y me explico. Es verdad que tiene un gran cúmulo de buenas intenciones; luego, tiene una literatura absolutamente escabrosa, que difícilmente creo que los agricultores y ganaderos del estilo del compañero que antes defendía otra Proposición sean capaces de entenderla, porque difícilmente se entiende.

Hace numerosas referencias a los listados de enfermedades infeccioso-contagiosas o parasitarias, pero en ningún sitio aparece el citado listado. Olvida toda mención a la estadística veterinaria, asunto que a nosotros nos parece extraordinariamente importante para poder coordinar luego funcional y territorialmente las actuaciones y la lucha eficaz contra las enfermedades de los animales. Y luego, por supuesto, no es novedoso; lo único novedoso, parece ser, es intentar dar cobertura legal a una decisión, que se explicita en la propia Ley, de privatizar, o de poder privatizar las campañas de saneamiento ganadero; pero eso es algo que ya la Junta lleva haciendo hace tiempo, no es nada novedoso.

Y, por último, en este sentido, a nosotros nos parece una Ley, o un Proyecto de Ley técnicamente deficiente y confuso en la sistemática. Le voy a decir que, cuando elaborábamos, o intentábamos elaborar en las enmiendas parciales, después de dudar si valía la pena hacer alguna

Enmienda parcial, puesto que nos parece que la Ley es inútil, cuando intentamos elaborar las Enmiendas parciales, la verdad es que no sabíamos si está... en qué capítulo estábamos, en qué título, y a veces ni en qué artículo, cuando estábamos leyendo algún apartado concreto. Porque la confusión que existe entre títulos, capítulos y artículos, y lo que contiene luego cada uno de ellos, es absoluta. Y le voy a poner algunos ejemplos.

Mire, usted —y lo ha mencionado, además, en la presentación que acaba de hacer de la Ley— pretende regular la forma de identificación individual de los animales, algo que está regulado por la directiva 92/102, de veintisiete de noviembre del noventa y dos, de la CEE Consejo, y que es de obligado cumplimiento. O la declaración de municipios saneados, artículo 38, se incluye dentro del título de acciones sanitarias de carácter especial. O las exclusiones a las percepciones de indemnizaciones, artículo 41, se incluye también, como acciones sanitarias de carácter especial, en lugar de situarlo en el Capítulo VIII, denominados "régimen sancionador". O el Capítulo III entero, agrupación de defensa sanitaria, figura en el Título IV, acciones sanitarias también de carácter especial, cuando lo lógico es encuadrarlo en el Capítulo V, concesión de títulos sanitarios.

Estos son algunos botones de la confusión sistemática que tiene el Proyecto de Ley elaborado, que da el aspecto o da la sensación de que ha sido elaborado por un equipo numeroso de personas, y que no ha habido alguien que haya tenido el cuidado de sistematizar, u organizar sistemáticamente luego los trabajos diversos de distintos componentes del equipo de trabajo. Y la verdad es que algunos artículos y algunos títulos encajan bastante mal donde están situados.

Pero pasemos, por último, a lo que aporta el Proyecto, y usted dice, como innovador. Lo dice la propia Exposición de Motivos, que no es otra cosa que el procedimiento sancionador previsto en la Ley. Algo que tiene especial relevancia, como usted también ha dicho, por cuanto su aplicación es la mayor garantía de la consolidación de los fines de la Ley.

Pues bien, dicha regulación adolece en su conjunto de los siguientes defectos, a nuestro juicio:

Primero, la regulación del procedimiento para imposición de sanciones no tiene en cuenta la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y procedimiento administrativo común. Seguramente —ya la acabo de entender, porque usted lo ha dicho—, ustedes estaban elaborando la Ley, o el Proyecto de Ley, simultáneamente o antes de esta Ley, y no han tenido la precaución de adaptarlo a la misma. Dicha Ley Básica regula en su Título IX los principios de potestad sancionadora, así como los principios básicos de procedimiento sancionador, y los mismos son repetidamente vulnerados por este Proyecto.

El respeto a la garantía del administrado tiene especial importancia, y no sólo desde el punto de vista del ciudadano afectado, sino desde el de la propia Administración. Sólo un escrupuloso respeto en la norma y en su aplicación garantizará la efectividad de la norma cuya aprobación se pretende.

La imposición de sanciones, sin la previa instrucción de un expediente, como propone el Proyecto de Ley, con la pérdida de las indemnizaciones que le pudieran corresponder, supondría un importante deterioro de los derechos de los presuntos infractores que como ciudadanos les deben corresponder y, en consecuencia, podrán suponer la imposibilidad de la aplicación de la norma.

Similares consecuencias tendría la adecuación del proyecto a la legislación básica del Estado. El proyecto parece haber sido —como he dicho antes— hecho antes de la Ley. Y nosotros hemos hecho un gran número de Enmiendas, mi Grupo, que pretende modificar, sustancialmente, todo el procedimiento sancionador que prevé su Proyecto de Ley. Pero mucho me temo que ni incluso aprobándolas todas podamos reformar adecuadamente el texto de la Ley, que, a nuestro juicio, tiene defectos numerosos de aplicación jurídica y legal.

Por ejemplo, la diversidad de regulaciones que implica la inconstitucionalidad del Proyecto, por vulneración de la norma básica, sino simplemente regulaciones distintas y poco adecuadas a la realidad. Por ejemplo, los plazos de prescripciones de las faltas, que en los casos de graves y muy graves es reducido, restando así la capacidad sancionadora de la Administración. La regulación es incorrecta de las faltas, a nuestro juicio. Se produce también, porque luego ustedes no gradúan las faltas adecuadamente en la Ley y lo dejan a la elaboración del expediente. Eso implica que el administrado no conoce adecuadamente, antes de ser sancionado, cómo son... se tipifican las faltas; y eso impide, por tanto, o significa una indefensión.

Señor Consejero, no se empeñe en mantener este Proyecto por haber sido presentado o por haberlo comenzado a elaborar hace mucho tiempo —que conocemos esa situación—. No pretenda ser el primero. No es cuestión de llegar el primero, sino llegar bien. A nuestro juicio, este Proyecto es imprudente —como le decía—, es inoportuno, no aporta ninguna eficacia a la gestión actual de las campañas de saneamiento, de la sanidad que está practicando el Gobierno Regional, y, por supuesto, técnicamente, tiene muchas deficiencias; algunas de ellas corregibles, evidentemente, en el período de tramitación del Proyecto de Ley; otras, difícilmente subsanables, porque ya el propio Proyecto carece de una sistemática adecuada.

Le pedimos la retirada de este Proyecto, y aprovechar la "rentée" de la campaña electoral para elaborar un Proyecto más adecuado, no solamente dos Grupos Parlamentarios que hemos enmendado o hemos presentado Enmienda a la totalidad, sino la mayoría de las organizaciones agrarias de esta Región; esa mayoría que a usted le

gusta, a veces, utilizar para mantener posturas que a nosotros nos resultan o nos parecen inadecuadas -digo-; escuche a los Grupos que ahora se lo piden, a esa mayoría de asociaciones agrarias, retire el Proyecto con tranquilidad, adecúelo, si quiere, a la Ley de Procedimiento Administrativo, y, si no, espere -que es lo más correcto-, como están haciendo en todas las Comunidades, a que se cierre en el marco comunitario nacional, y entonces sí podremos hacer una ley que tenga duración en el tiempo y tenga vocación de perdurar. Esta Ley, me temo, señor Consejero, no lo va a conseguir, además de aportar bastantes generalidades, poca operatividad y muchos defectos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para defender ahora la segunda Enmienda a la Totalidad, presentada ésta por el Grupo Mixto, tiene la palabra su Portavoz, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y brevísimamente, porque muchos de los argumentos que se han planteado aquí, en la exposición del Proyecto de Ley, en la Enmienda incluso, pues, tienen la virtualidad de convertirse en traslación hacia un lado o hacia otro, y que eso mismo dé como resultado argumentos contundentes en un sentido o en otro, o en ambos a la vez.

Yo sí quería decir, en primer lugar, dejar patente que la realidad actual de la importancia que tiene la ganadería y que ha tenido, históricamente, en la Región, la deplorable situación sanitaria de la cabaña ganadera... De vez en cuando, asistimos a denuncias o apariciones en los medios de comunicación de problemas serios, que en una ocasión, incluso, alguien me comentaba: "No debes de abundar en lo que ya se hace público en los medios de comunicación, en relación con este tipo de temáticas, porque no se hace un favor a la economía ganadera regional". Y yo podía estar y estoy de acuerdo con que divulgar esas cuestiones no favorecen. Lo que no nos cabe la menor duda es que silenciarlas e intentar mantener oculta una realidad supone, en cierto modo, primero, un fraude y, segundo, alimentar el mantenimiento de elementos que no van a ayudar, precisamente, en la línea de ir acentuando la citación sanitaria más adecuada de la cabaña ganadera en la Región.

También aparecen, de vez en cuando, pues, tratamientos fraudulentos. Y es ostensible la afectación de especies silvestres u otros animales domésticos, que tienen, efectivamente, repercusión en la economía, pero, sobre todo, sobre todo, tienen una grave repercusión sobre la salud humana. Y también hemos tenido, en cierto modo, la precaución de analizar los últimos boletines epidemiológicos y hacer unos estudios comparados y contrastados. Porque, cuando yo era estudiante en la Facultad de Medicina de Valladolid, me sorprendía, en cierto modo, que nos reiterasen el carácter epidémico de algunas enfermedades en la Región de forma persistente; y nos parece que no es, en estos momentos, en los albores del siglo XXI, correcto, saludable, que podamos seguir manteniendo... aunque

haya habido un decrecimiento, pero es un decrecimiento no suficiente, y se mantiene, en concreto, en varias de esas enfermedades de tipo epidémico, por encima, sustancialmente, de la media nacional.

Bien. Pues, esto es lo que, a nuestro juicio, en cierto modo, sí puede establecerse como diferencia. A nosotros sí nos parece necesaria una ley de esta naturaleza, sí nos parece necesaria. Ahora bien, una ley que actualice estudios, métodos, derechos, obligaciones, que disponga de mecanismos públicos de actuación, que regule servicios, que, incluso, ya apunte cuáles son los mecanismos financieros y presupuestarios que puedan llevar a lo que decía el señor Consejero de ver y buscar el objetivo de desarrollo potencial de la ganadería en nuestra Comunidad Autónoma, y favorecer y facilitar... me imagino que, cuando ha dicho a los ganaderos, es todo lo que es el contorno, lógicamente, de desarrollo de una actividad importante. Pero que facilite y estimule, también, a los profesionales ganaderos, tratantes, veterinarios, comerciantes y a esa potenciación de su actividad, que articule con mayor claridad el aspecto funcional y territorial, que catalogue las enfermedades y que establezca criterios epidemiológicos o sugiera orientaciones hacia los consumidores. En definitiva, todo el entramado, que no puede quedar circunscrito a la voluntad general -que no la cuestionamos- o a las palabras, que, en definitiva, aguantan todo. Pero, cuando vamos a dejar -porque en estos momentos la verdad es que cada vez se hacen menos fiables las palabras-, cuando vamos a analizar datos y resultados, como conclusión de esos compromisos y de esas palabras, tenemos que decir que hoy todavía queda mucho que hacer.

Y puede replicarse que ya se está haciendo o que, acaso, nosotros intentamos, y en las Enmiendas parciales que se han planteado por el Grupo Mixto, pues, pretendamos una excesiva pormenorización; y nos parece absolutamente correcto que sea así, por eso lo hemos planteado.

En el primer supuesto, de "ya se está haciendo", lo lamento, pero, salvo en una de las enfermedades, que es en el caso concreto en la peste porcina africana, que se ha logrado, en el resto, tanto de la sanidad animal, como tratamiento fraudulento de las carnes y los ganados para obtener una mayor rentabilidad, en el riesgo del consumo, como en la persistencia de esas zonas endémicas de enfermedades en humanos, yo creo que el fracaso es más notable que el éxito. Y ahí están esas estadísticas epidemiológicas a las que me refería anteriormente, que algunos -como siempre- considerarán maravillosas, pero nosotros no las interpretamos así. Y hay diferencia notable en el grupo de zoonosis con la media nacional, en los casos de brucelosis, de hidatidosis, de fiebre exantemática, e incluso en el carbunco; y, en este caso, digo e insisto que están tomados de boletines epidemiológicos de la Junta. Porque, en alguna ocasión, cuando hablamos de estadísticas, parece que encontramos autores diferentes que en un momento u otro nos pueden hacer tomar en consideración las cosas de una forma muy ligera, muy interpretación subjetiva, y que nunca lleguemos a un acuerdo.

Bien. Pues, en razón de estos datos, de estos hechos, y no sin expresar, con claridad meridiana, que hemos tenido la tranquilidad de escuchar a Su Señoría, que hemos mantenido reuniones y conversaciones con diversos colectivos y grupos vinculados a esta área, en todos los ámbitos, no exclusivamente desde el punto de vista de los ganaderos... Y a mí me sorprende, en cierto modo, que se pueda plantear como un elogio contundente, que traiga como consecuencia un avance sustancial en cuanto al objetivo que, lógicamente, pretende o pretendería una ley de esta naturaleza.

Por consiguiente, cuando nosotros hacemos y planteamos una Enmienda a la Totalidad, no es para decir "no es necesaria", sí es para decir "vuelvan, nuevamente, a replantearse cuestiones de interés e importancia", y, a lo mejor, con un criterio más consensuado entre los Grupos de la Cámara, a pesar... y entre las organizaciones profesionales agrarias, y entre los colectivos que están viviéndolo directamente, porque yo creo que sí tiene una gran importancia de futuro un Proyecto de Ley de esta naturaleza, pero con un carácter bastante diferente del que se plantea. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra de ambas Enmiendas, el señor Castaño, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre el Proyecto de Ley y las dos Enmiendas presentadas a la Totalidad por el Grupo Mixto y el Partido Socialista.

Vaya por delante, Señorías, que, aunque las dos Enmiendas son coincidentes en el fondo, también es cierto que la Enmienda del Grupo Mixto guarda -digamos- la cortesía parlamentaria.

Y conviene, Señorías, para tener una idea fija de lo que está pasando, de por qué se presenta este Proyecto de Ley de Sanidad Animal, conviene que tengamos un fiel reflejo de lo que está ocurriendo en este momento, cómo está la sanidad animal y qué es lo que la regula.

Hoy, Señorías, se rige la Ley de Sanidad... la sanidad animal por la Ley de Epizootias de mil novecientos cincuenta y dos, total y absolutamente obsoleta, caduca, ya no sólo por el contenido, sino por el enfoque. Aquella Ley únicamente iba destinada a casos ya aparecidos. Sin embargo, el Proyecto de Ley de Sanidad Animal que se trae hoy a las Cortes, el enfoque que tiene es, más bien, de profilaxis, de prevención.

Hoy podemos decir, Señorías, por desgracia -como decía anteriormente el enmendante del Grupo Mixto, señor Herreros-, que, efectivamente, el territorio nacional está total y absolutamente asolado por un montón de plagas, de epidemias y enfermedades exóticas.

Hoy, con la Ley del cincuenta y dos, es muy difícil poder prevenir y controlar que los productos ganaderos vayan a los mercados de abastos en perfectas condiciones. La red de alerta nacional no funciona; las guías sanitarias, por desgracia, se están dando a golpes de teléfono; los tratantes malos, los malos, actúan a su aire y a su antojo; no hay registro sanitario de explotaciones; ni están marcados los ganados individualmente, a pesar, todavía, de la directiva comunitaria, como antes nos decía el señor Fernández.

Por todo ello, la Junta de Castilla y León, consciente de la gravísima responsabilidad que tiene, consciente de ello, y al amparo del artículo 148 de la Constitución y del artículo 26 del Estatuto, ha traído a la Cámara un Proyecto total y absolutamente novedoso en todos los terrenos.

Y, por supuesto, este Proyecto de Ley respeta escrupulosamente las competencias de la Administración Central y de la Comunidad Económica Europea, como no podía ser menos. Pero no sólo la respeta, sino que también se coordina con ellas.

Si usted ha repasado la Ley, en el artículo 6 le habla del marcaje individual de los terneros de obligado cumplimiento. El artículo 9, en las sanciones sanitarias, también la coordinación con el Gobierno Central. En el artículo 15, la declaración oficial de la enfermedad, comunicándolo automáticamente al MAPA y a la Comunidad Económica. En el artículo 33, las campañas de saneamiento ganadero también en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Y el 44, el artículo, específicamente, habla de la coordinación suficiente y necesaria que tienen que tener ambas Administraciones.

Pero es más, Señorías. El Enmendante del Grupo Socialista nos decía antes, nos hablaba de la clarividencia del Gobierno Socialista, cuando nos decía que, a pesar de las recomendaciones del Senado, no había hecho una Ley de Sanidad Animal. Mire usted, el Senado recomienda que se haga una Ley de Sanidad Animal. Pero, es más -y vamos a darle a cada uno el mérito que merece-, a propuesta del CDS, en el mes de abril del ochenta y nueve -señor Fernández, no me diga usted no-, a propuesta del CDS, en el mes de abril del ochenta y nueve, hubo una Interpelación sobre la sanidad animal en el Congreso de los Diputados de Madrid, y, como consecuencia de aquella Interpelación, se aprobó que el Gobierno llevase a la Cámara una Ley de Sanidad Animal antes de acabar el año mil novecientos ochenta y nueve, que no la llevó, que incumplió el mandato del Congreso.

Pero es que es más: las organizaciones de consumidores, en seis u ocho comunicados, han hecho llegar, también, a los diferentes Gobiernos que tienen competencia en el tema que hagan leyes de sanidad animal. Pero también, Señoría, los buenos ganaderos son los que lo están deseando; porque al malo es al único que perjudica, pero el bueno lo que quiere es tener un buen rendimiento en sus productos.

Y a esta Ley, Señorías, se han presentado dos Enmiendas de Totalidad. Y se han presentado dos Enmiendas, en las que se tildan al Proyecto de osado, inoportuno, imprudente, impropio, incompleto, innecesario, etcétera, etcétera. Y yo le digo a usted, Señoría: ¿es que es osado el querer normativizar una realidad social degradada -como reconocía antes el señor Herreros-, total y absolutamente degradada?, y traer un Proyecto de Ley que va a beneficiar, primero, a los animales -¿qué duda cabe!-, que tienen perfecto derecho a que cuidemos de ellos; segundo, a los ganaderos, porque no tendrán un detrimento de rentas; y a los consumidores. ¿Es que los consumidores no tienen perfecto derecho a que a su mesa lleguen los productos con la mejor calidad posible?, que en este momento, por desgracia, no es así. ¿Es que no tienen perfecto derecho los consumidores? El medio ambiente también se ha reflejado, y reflejado por el señor Consejero, las relaciones que esta Ley comporta con el medio ambiente.

¿Es que me puede usted decir a mí, señor Fernández, que es osado e imprudente que el, teniendo competencias... puédase hacer una Ley? ¿No será lo contrario una imprudencia: hacer la política del avestruz, dejar que las cosas sigan como van? Eso, de verdad, ¿usted lo puede calificar de osado e imprudente? Aquí, hace poco, se ha visto la Ley de Pesca, porque teníamos competencias; la simplemente o vulgarmente llamada Ley de Pesca. Teníamos competencias, y se ha regulado. ¡Y qué duda cabe que hay directivas!, y no diecisiete -si usted se repasa, hay muchas más-, pero reflejadas a aspectos coyunturales; y esto es un marco general, esto es una normativa total y absolutamente general.

Mire, dice que este Proyecto de Ley es malo porque privatiza los servicios veterinarios. Mire, solamente desde un profundo desconocimiento de la labor funcional de los veterinarios se puede decir eso. ¿Usted sabe exactamente lo que tienen que hacer los veterinarios de las unidades? ¿Usted sabe la cantidad de cosas que tienen que hacer, y más en este momento, con la Reforma de la PAC? Tienen que hacer los controles del movimiento pecuario; las guías sanitarias; la vacunación de la reposición, tanto en ovino, caprino y vacuno; la campaña de hidatidosis, la antirrábica; la asignación de derechos en ovino y caprino, en vacas nodrizas; las inspecciones derivadas de estas peticiones; el control del saneamiento ganadero; el control de saneamiento en la lucha contra la peste porcina africana; el herradero de los becerros.....; las ayudas de superficie, que ahora también se les ha encomendado el control.

Mire usted, yo le hablo desde una zona, como ganadero, desde una zona que son treinta y pico pueblos, que tenemos cuatro veterinarios. Hay un censo de cabaña de treinta y nueve mil vacas de leche. Supóngase usted por un momento que, como la red de alerta nacional no funciona, hay una campaña, como nos ocurrió, por desgracia, en el año ochenta y tres, teniendo ustedes responsabilidad de Gobierno: se produjo una epidemia de glosopeda; y,

automáticamente, desde la Administración, se le dio el orden al veterinario titular -que, entonces, para todo el Partido había uno- de que vacunase todas las vacas. Este buen hombre, lo más que podía vacunar diariamente, con toda la ayuda que le pudiéramos echar, era trescientas vacas; cien días para vacunar a las vacas. Y usted sabe que la glosopeda en cuarenta y ocho horas los becerros se van. ¿Y usted quiere que la Ley no recoja que en aspectos coyunturales se abra la puerta a contratar veterinarios? Si no contratamos veterinarios, seríamos incapaces de hacer las campañas de saneamiento ganadero y hacer un montón de temas que están haciendo. La Ley no impone que se privaticen los servicios, la Ley lo único que hace es dejar la puerta abierta que en aspectos coyunturales se privatice.

Señor Herreros, también quería decirle, de verdad, y me ha causado profunda... no me ha gustado el que usted, por ejemplo, en la Ley intente, aunque sea indirectamente, defender a los ganaderos..... Usted quiere rebajar las sanciones que impone la Ley. Y en ese terreno, sinceramente, se ha quedado usted solo, porque todos los demás, en ese aspecto, lo ven bien; y hasta el Grupo de CDS pretende aumentarlas. Señor Herreros, al mal ganadero y al mal tratante hay que perseguirlos donde sea, hay que intentar acabar con ellos en el terreno económico. Hay que intentar por todos los medios. ¿Usted sabe, señor Herreros, cuando un tratante -estoy hablando de los malos-, cuando un tratante compra una vaca, que siempre está en lo que lo llamamos las caídas -al del..... a la vaca enferma y demás-, y la lleva a su explotación o la lleva a la parada boyal, a la parada comunal del pueblo; y esa vaca, -está de lo que sea, equis- contagia a todas las demás? ¿Que a ese hombre no hay que perseguirlo? ¿Usted sabe que hay muchos tratantes que están cogiendo los ganados, trasladándolos de un sitio para otro sin guías sanitarias? Porque la multa que se le impone es mínima, porque eso viene aquí, en la..... Porque es obsoleta la Ley de Epizootias del cincuenta y dos. Y eso es lo que queremos reflejar.

Desde luego, Señorías, por todo esto que hemos dicho, porque la Ley es novedosa, porque el enfoque de la Ley va -como decíamos antes- ya no a actuar sobre hechos ya consumados, sino en la profilaxis y prevención de enfermedades; porque estoy convencido que va a dar respuesta a la mayor parte de los problemas sanitarios que tenemos; porque se ha creado una red de epidemiología veterinaria, fundamental, porque usted sabe que la red de alerta nacional no ha funcionado nunca -aquí nos hemos enterado de que había enfermedad vírica cuando se morían los conejos, etcétera-; porque se crea el registro de explotaciones; porque se identifica a los animales; porque adquiere un compromiso de investigación. Por todas estas novedades y demás, Señorías, nosotros vamos a dar el apoyo favorable a este Proyecto de Ley y nos vamos a oponer a las dos Enmiendas de Totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, en primer lugar, en

nombre del Grupo Socialista, señor Fernández Merino, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. Mire usted, el que la ley básica sobre sanidad animal sea la Ley de Epizootias de mil novecientos cincuenta y dos no significa que no haya normativas posteriores, y en abundancia, que se están aplicando, que se están aplicando. No nos quiera hacer creer que se está actuando exclusivamente en base a la Ley de Epizootias del cincuenta y dos; eso no se lo cree nadie.

Usted me ha hablado, incluso, de las guías sanitarias, o las guías para traslado de ganados, que se dan por teléfono. ¿Y de quién es la culpa eso? ¿Quién ha creado ese sistema? Lo han creado ustedes, con la reforma veterinaria que han hecho. O sea, ¿ahora, la razón de la Ley es evitar que se den guías sanitarias para traslado de ganado por teléfono? Eso lo pueden evitar fácilmente, no hace falta que haga usted la Ley. Lo mismo que lo han puesto, lo pueden quitar.

Mire, respecto a las competencias. Yo no he puesto en cuestión que usted no tenga... que la Junta no tenga competencias para hacer esta Ley, no lo he mencionado en ningún momento. La Junta tiene perfectas competencias para hacer esta Ley. Lo que creo es que no es el momento de hacerla, y que no es ésta la Ley que hay que hacer; son cosas distintas.

Y, mire usted, es verdad que el Gobierno ha incumplido el requerimiento del Senado para que hiciera la Ley... el marco nacional sobre... o la Ley Sanitaria de marco nacional. Pero sobre incumplimiento de Proyectos de Ley, el mejor modelo lo tenemos aquí. Y, si no, repátese usted los tres Discursos de Investidura de sus tres Presidentes que ha tenido en esta Comunidad y vea los que han mandado y los que no han mandado. Verá cuál es la diferencia, cuál son más. Es muy facilito: nada más que haga usted tres listas y repase los que han llegado a esta Cámara y los que no han llegado. O sea, sobre incumplimientos de proyectos de Ley, nos dan ejemplo en todos los aspectos.

Mire, está bien... es verdad que hay que normativizar la sanidad, tanto por el bien del ganado, de los ganaderos y de los consumidores. Pero eso, en parte, se está haciendo por normativas específicas. En parte, lo puede hacer por otros instrumentos. ¿O usted me quiere decir que, si no hacemos esta Ley, aquí no estamos aplicando la sanidad animal para nada y que todo es un desastre? O sea, ¿esta Ley es la que va a solucionar todos los problemas de la sanidad animal en esta Región? Hasta ahora, no estamos haciendo nada, todo funciona mal. O sea, no es ése el caso. Estamos haciendo una Ley que pretende crear un marco de futuro, que, a nuestro juicio, no va a servir ni para el corto plazo; porque, por querer adelantarse, por querer ser los primeros, por querer "según usted" ser más prudentes que nadie... usted dice: "Nosotros somos más prudentes, porque somos los primeros". Los demás, deben ser todos

unos inconscientes, incluidas las Comunidades que gobiernan ustedes, todos unos inconscientes, ¿eh? Porque, habiendo tenido el tiempo que han tenido, desde el cincuenta y dos, para hacer una Ley de Sanidad, ninguno la ha hecho hasta ahora. Ahora, nosotros sí, acabamos de descubrir América, y vamos a dar el modelo para todos; me temo que un modelo que no va a seguir nadie.

Sobre el tema de privatizar los servicios sanitarios o los servicios veterinarios, yo no he dicho que eso es lo que invalide la Ley. Usted lo tendría apuntado de antemano, pero yo no he dicho eso. Yo he dicho que eso es una novedad aparente en la Ley, porque se insta expresamente en la Ley a poder "como usted bien dice" privatizar determinados servicios o actos clínicos veterinarios; digo que no es ninguna novedad porque, en la práctica, la Junta lo lleva haciendo hace tiempo. Eso es lo que he dicho; no he dicho que eso invalide la Ley. No me vaya a confundir usted. Si lo que quiere decir es que no nos gusta mucho ese sistema, estamos de acuerdo; preferiríamos que la mayor parte de las actuaciones sobre sanidad animal la hicieran funcionarios veterinarios, y no con actos clínicos privados. Eso, entre otras cosas, ahorraría dinero a esta Comunidad y, por otra parte, si son pocos, amplíe usted la plantilla; ése no es el problema.

Mire, sobre todos los factores que usted ha apuntado como positivos que puede aportar la Ley, usted lo que ha hecho es mencionar cosas que ya están hechas por parte de la Junta, otras que se están poniendo en marcha, que las han puesto o las van a poner con Ley y sin Ley; si la Ley lo único que hace es recogerlo en el texto de la Ley. Eso no aporta nada nuevo. Si todas esas cosas que usted ha mencionado las puede hacer perfectamente la Junta, puede, perfectamente, incluso, a través de... modificando el Reglamento actual, perfeccionar el sistema sancionador "si eso le preocupa mucho", de cara a las campañas sanitarias, pero no cargándose las garantías del administrado, como, a nuestro juicio, se carga este Proyecto de Ley, con grandes problemas en la aplicación. Hágalo por otra vía y esperen "repito" a hacer un marco general, adecuado con todos los demás; no vayan de exploradores en este tema, porque "repito" el problema es llegar, llegar bien, no llegar el primero. Por llegar el primero, me temo que dentro de poco tiempo tengamos que hablar aquí de otro Proyecto de Ley o de la reforma profunda de este Proyecto, salvo que, por mantenerla y no "enmendalla", nos empeñemos en ser los primeros con la peor ley de las que pueda haber en el futuro en este país.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para replicar en nombre del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo entendía que podía hacerse, todavía, un esfuerzo mayor por conseguir el que pudiera potenciarse un Proyecto de Ley; y esperaba que se pudiera poner encima de la mesa algún tipo de apreciación en este sentido. Y por eso sugeríamos nosotros, desde el

primer momento, la Enmienda a la Totalidad. No ha sido así.

Yo sigo diciendo que, a pesar de algunas coincidencias que se expresan, el texto es excesivamente ambiguo, genérico, apenas regula —y entendemos que es una de las cuestiones que tiene un proyecto de ley— y queda abierto a muchas circunstancias, que se expresan, incluso, desde el punto de vista gramatical: "se hará", "se hará", "se hará", pero no queda en lo concreto. Imagino que cualquier tipo de tramitación, en Ponencia o en Comisión, se modificará o puede modificarse sustancialmente.

Pero nos da la impresión que sería necesario, por el cúmulo de problemas que suscita el Proyecto de Ley, que se retomase previamente, que se hiciera un planteamiento con las organizaciones profesionales agrarias, con colectivos de otro género; y yo sé que se ha hecho esa tarea, conozco que ha habido reuniones, pero también conozco cuáles han sido los resultados de las mismas, en las que no ha habido, o hay, una distancia importante entre las concepciones en unos y otros casos.

Y hablaba, en cierto modo, de la privatización de los actos clínicos; y había una cosa que me sorprendía, me llamaba la atención, porque aquí dice que se deja el campo abierto para aspectos coyunturales de contratación privada. Pero, en estas conversaciones que manteníamos y a que yo aludía anteriormente, me comentaba un ganadero, dice: "Ni siquiera somos nosotros quienes contratamos esa actividad clínica privada, sino que, como son planes, campañas que, lógicamente, vienen desde la institución pública, de alguna forma, se nos imponen", lo cual, pues, entra, en cierto modo, en una colisión con ese concepto que, en más de una ocasión, ya hemos venido discutiendo aquí.

Y es verdad que, por los... al cotejar las Enmiendas, es verdad que nos quedamos solos en materia de sanciones. Pero nosotros entendemos que no es precisamente por el hecho de apurar al máximo el sistema coercitivo como se obtienen mejores resultados. Y esto se demuestra históricamente, no sólo en esta cuestión, sino en todas las cuestiones de la propia vida.

Entonces, nosotros entendemos que debe de haber otros mecanismos preventivos, ordenados, regulados, que puedan permitir hacer planteamientos y que haya una complementación coactiva, sancionadora, pero no hasta esos extremos. Y, sobre todo, que no recaiga exclusivamente sobre los ganaderos, que es, un poco, lo que sí se hace notar. Porque decía el Portavoz del Partido Popular, dice: "Hay muchos animales circulando sin guías sanitarias". Pero no es sólo culpa o responsabilidad del ganadero, sino de la cadena, en la que hay un entramado complejo, que, precisamente, no es, posiblemente, el mayor responsable el ganadero, sino otros de la cadena. Y, entonces, habrá que estudiar con detenimiento cómo se puede interferir un fenómeno de esa naturaleza. Y sí se apunta, fundamentalmente, hacia el primer eslabón de la cadena, sin cuestionar las responsabilidades, que son, en la mayor parte de los casos, de la propia Administración.

Y, de hecho, usted conoce, ustedes saben que en el primer borrador que había de este Proyecto de Ley cuidaban ese aspecto, y que en el borrador o en el Proyecto de Ley actual ha ido desapareciendo poco a poco.

Bueno, nosotros seguimos insistiendo: yo no he oído que haya una formulación al respecto en cuanto a las fórmulas de coordinación con las campañas que puedan generarse, plantearse, dirigirse desde otros ámbitos administrativos. Tampoco... y, lógicamente, no esperaba que aquí fuera el mecanismo o el lugar para que se hiciera algún tipo de exposición en cuanto a los criterios financieros o presupuestarios que pudieran regir las orientaciones de este tipo. Y nos parece que apenas existen elementos novedosos; sí síntesis eclécticas de diversas cuestiones —no podía ser de otra manera, efectivamente—, vinculadas a la propia legislación que en estos momentos existe.

Y la verdad es que, con esta circunstancia, nos da la impresión que vamos a tener que realizar un esfuerzo ímprobo. Y, desde luego, nuestra colaboración está a disposición absoluta; con el ánimo crítico, cuando sea necesario, pero con el ánimo positivo de intentar conseguir el máximo de aprovechamiento y potenciación de una ley que, en principio, sobre el papel, nos parece que necesita una corrección suficiente para darle mayor entidad, en coherencia con la importancia que tiene el sector y con las deficiencias que en estos momentos se detectan, como apuntaba en mi primera intervención. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica del señor Castaño, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, Presidente. Señor Fernández, vuelve usted, de verdad, a lo mismo; es decir, a usted le parece mal la Ley en el sentido que usted refleja de osadía, por ser los primeros. Usted, señor Fernández, ¿no se da cuenta que, si no hubiera un primero, no habría leyes en ningún país del mundo? ¿Usted no se da cuenta que es necesario conocer la situación real que hay de la sanidad animal y ponerle remedio, ponerle coto? Habla usted de inoportunidad. No. Inoportunidad es haber llegado hasta aquí y no haberla hecho. Había que haberla tenido mucho antes. Esa es la..... de oportunidad.

Señor Fernández, yo es que, de verdad, hay cosas en usted que, en cierto modo, me maravillan. Dice: "Nosotros hemos trabajado en la Ley y hemos cambiado el Capítulo VI entero". Mire, señor Fernández —para conocimiento de la Cámara—, le voy a explicar sus diez primeras Enmiendas, de la 1 a la 10, por no llegarme a la 80, lo que hacen sus Enmiendas. La número 1 se carga el Preámbulo entero, sin decir por qué (medida técnica). La número 2 pone: "que permitan la consecución de los fines", añade usted la palabra "consecución"; en el texto pone "que permitan los fines", y usted le pone "consecución"; una gran Enmienda. La número 3 cambia la palabra "silvestre" por "salvaje"; otra gran Enmienda. La número 4 suprime dos palabras.

La 5 cambia la palabra "ecológicas" por "ambientales"; otra gran Enmienda de fondo que modifica mucho el texto. La número 6 cambia "área geográfica" por "territorio"; donde ponemos "área geográfica de la Comunidad", usted dice "territorio de la Comunidad"; otra gran Enmienda de fondo. En la número 7 vuelve usted a cambiar la palabra "silvestre" por "salvaje". La número 8 cambia "sistema y mecanismos" por "procedimientos". Y la número 10... La número 9 suprime la palabra "incluso". Eso es el trabajo... Le he dado las diez primeras, oiga, porque es que, a lo mejor, me tengo que estar toda la tarde aquí diciéndole las ochenta y pico que usted ha presentado en el mismo sentido.

Oiga, si eso, de verdad, es el querer colaborar en la elaboración de una ley, tal y como hace usted la propuesta en la Enmienda de Totalidad... Todo lo que habla usted de confuso, incompleto, improcedente, inoportuno, nosotros, de verdad, estábamos anhelantes y expectantes a ver presentar sus Enmiendas parciales. ¡Y qué sorpresa nos hemos llevado! No modifican ustedes la Ley ni en el fondo, ni en la forma. Y tengo que decir que hay Enmiendas presentadas por el CDS, por Izquierda Unidad, por el Grupo Mixto y por el señor Buiza, Enmiendas que se han trabajado, y Enmiendas que serán aceptadas.

Y, desde aquí, recogiendo el ofrecimiento que ha hecho el señor Herreros, yo les quiero decir a los diferentes Grupos de la Cámara que en el Partido Popular somos conscientes de que no estamos en posesión de la verdad absoluta. Somos conscientes de que la parte de razón que a nosotros nos falta la pueden tener ustedes. Pero también le pedimos que ustedes sean conscientes que la parte de razón que a ustedes les falta la podemos tener nosotros. Si aunamos esfuerzos en la Ponencia, podemos, desde luego, hacer una buena Ley de Sanidad, que no es que vaya en beneficio de la Cámara: va a ir en beneficio de toda la sociedad. Y, de antemano, nos brindamos para ellas. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor San Martín, para fijar posiciones en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, que no ha intervenido en el debate.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Debatimos las Enmiendas a la Totalidad presentadas por el Grupo Socialista y Mixto sobre la Ley de Sanidad Animal. Y, dado que este Procurador interviene el último y ya conoce el final de la película, solamente voy a poner de manifiesto la posición de este Grupo, en que hemos leído atentamente estas Enmiendas. Podemos señalar nuestra coincidencia con algunos de sus puntos. No obstante, el Grupo centrista desea poner de manifiesto la importancia de que esta Comunidad posea un marco legal que regule la sanidad animal en la Región.

Aunque consideramos que esta Ley, por sí sola, no es suficiente para conseguir los fines que se pretenden en su articulado primero, relativo a la prevención y control de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, un importante número de ganaderos de nuestra Región están esperando una Ley de Sanidad Animal que les indique qué hacer con sus rebaños de ovino y caprino fuertemente infectados.

Por ello, este Grupo Parlamentario ha estudiado el Proyecto de Ley y presentado noventa y una Enmiendas, para que sea modificada con criterios progresistas y con mejoras técnicas que se puedan incorporar, labor que todos los Grupos han realizado, para lograr que esta normativa... adecuada a los tiempos que corren.

Por ello, y a pesar de que el texto presentado por el Gobierno no nos llena...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio. Guarden silencio, señores Procuradores.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: ...el CDS... no nos llena, ya que se puede considerar como un cúmulo de buenas intenciones, pero ambiguo.

El CDS, que siempre ha defendido y exigido el desarrollo máximo de las competencias para Castilla y León, considera que es preferible regirnos por una ley propia que por una reglamentación anticuada, tema que ya puso de manifiesto este partido en el año ochenta y nueve en el Congreso de los Diputados, como ya puso de relieve anteriormente el Portavoz del Grupo Popular, el señor Castaño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se procede a someter a votación las dos Enmiendas a la Totalidad que acaban de ser debatidas. Los que estén a favor de las Enmiendas, levanten la mano. Gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y cinco; votos a favor de las Enmiendas, cincuenta y cinco; en contra, cuarenta; abstenciones, ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas las dos Enmiendas a la Totalidad, que solicitaban la devolución a la Junta del Proyecto de Ley de Sanidad Animal de Castilla y León, presentadas, respectivamente, por el Partido Socialista y Grupo Mixto. Y, por lo tanto, el Proyecto de Ley será remitido a la correspondiente Comisión de Agricultura, para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos).